

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA  
FACILITAR LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA A LOS  
Y LAS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS  
DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA  
DE CASTILLA Y LEÓN**



---

**Universidad de Valladolid**

Autora: D<sup>a</sup> Raquel Amaya Méndez Colino

Tutora: D<sup>a</sup> Margarita del Hoyo Rodríguez

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Educación Social

Facultad de Educación y Trabajo Social

Curso 2023/24

## Índice

RESUMEN .....	2
PALABRAS CLAVE: .....	2
ABSTRACT .....	2
KEYWORDS .....	3
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. OBJETIVOS .....	5
2.1. OBJETIVOS GENERALES .....	6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO .....	6
3.1. VINCULACIÓN DEL TEMA ELEGIDO CON LAS COMPETENCIAS DEL GRADO .....	9
4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	11
4.1. MARCO LEGISLATIVO .....	11
4.2. LA MIGRACIÓN .....	16
4.3. MENAS .....	18
4.4. El Sistema de Protección a la Infancia .....	21
5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA .....	25
5.1. INTRODUCCIÓN .....	25
5.2. OBJETIVOS .....	25
5.3. DESTINATARIOS/AS .....	26
5.4. METODOLOGÍA .....	28
5.5. CONSIDERACIONES GENERALES .....	31
5.6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA FACILITAR LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA A LOS Y LAS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN .....	32
5.7. RECURSOS .....	42
5.8. EVALUACIÓN .....	43
5.9. CONCLUSIÓN .....	45
6. TEMPORALIZACIÓN .....	46
7. CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES FINALES .....	46
BIBLIOGRAFÍA .....	49
ANEXOS .....	54

## **RESUMEN**

Este Trabajo de Fin de Grado supone el diseño y desarrollo de un protocolo de intervención socioeducativa para facilitar la transición de los Menores Extranjeros No Acompañados hacia una vida adulta e independiente ante su salida de los centros de protección a la infancia de Castilla y León. Este protocolo surge tras mi experiencia e investigación en uno de estos centros donde he podido observar las dificultades a las que se enfrentan estos jóvenes al abandonar los centros. Este diseño busca proporcionar un marco estructurado de actuación y seguimiento por medio de una serie de actuaciones gracias al cual se asegure la adquisición de habilidades necesarias para la integración sociolaboral de estos jóvenes, incluyendo procesos de orientación formativa y laboral, gestión del hogar y desarrollo de habilidades sociales. La implementación de este protocolo debe darse desde una perspectiva integral y personalizada. Esta propuesta refleja un compromiso con la calidad y la responsabilidad ética en el ámbito de la educación social, buscando siempre el bienestar y la integración de los jóvenes en riesgo de exclusión social.

## **PALABRAS CLAVE:**

Menores Extranjeros No Acompañados, Protocolo de intervención, centros de protección a la infancia, transición a la vida adulta, bienestar e inserción sociolaboral.

## **ABSTRACT**

This Final Degree Project involves the design and development of a socio-educational intervention protocol to facilitate the transition of Unaccompanied Foreign Minors towards an adult and independent life before leaving child protection centres in Castilla y León. This protocol arises from my experience and research in one of these centres where I have been able to observe the difficulties faced by these young people when they leave the centres. This design seeks to provide a structured framework for action and monitoring through a series of actions to ensure the acquisition of the necessary skills for the social and labour integration of these young people, including training and work orientation processes, home management and the development of social skills. This

protocol must be implemented from a comprehensive and personalised perspective. This proposal reflects a commitment to quality and ethical responsibility in the field of social education, always seeking the welfare and integration of young people at risk of social exclusion.

## **KEYWORDS**

Unaccompanied Foreign Minors, Intervention Protocol, Inquest Protection Centres, Transition to Adult Life, welfare and socio-occupational insertion.

# 1. INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo principal desarrollar un protocolo de actuación y seguimiento para facilitar la transición de los/las Menores Extranjeros No Acompañados, en adelante MENAS, hacia la vida adulta e independiente de aquellos que residen los centros de protección a la infancia y ofrecerles apoyo tras su salida de los centros de protección.

El tema elegido surge de una preocupación tanto personal como profesional, principalmente basada en mi experiencia como trabajadora en un centro de protección a la infancia de Valladolid. Gracias a esta experiencia, he podido observar la vulnerabilidad y las dificultades a las que se enfrentan estos/as jóvenes al abandonar los centros, pudiendo así evidenciar la necesidad de crear un protocolo de intervención socioeducativa que les proporcione recursos y apoyos esenciales en los últimos meses de su estancia en los centros y durante el comienzo de su vida independiente y adulta. Además, gracias a las competencias adquiridas durante mi proceso formativo he podido materializar la idea suponiendo una aplicación práctica y concreta de los conocimientos adquiridos.

La estructura de este trabajo se ha organizado conforme a los siguientes apartados para conformar el diseño de la intervención propuesta. En primer lugar, se incluye el resumen y la introducción en las que se pone en contexto el tema elegido. Posteriormente, se encuentra la justificación e interés del tema donde se explica la relevancia y necesidad de abordar la transición de los/las MENAS hacia la vida adulta. A continuación, se especifican los objetivos establecidos y la fundamentación teórica donde se refleja la normativa y legislación internacional, nacional y autonómica que recogen los derechos de los/las MENAS. Todo ello, para establecer un marco teórico para la creación de la propuesta de intervención donde se detalla el protocolo de actuación y seguimiento diseñado, incluyendo objetivos, destinatarios, metodología, temporalización, evaluación y conclusión. Finalmente, se desarrollan las conclusiones y reflexiones finales donde se recogen el impacto que supondría la implantación del protocolo y posibles recomendaciones de mejora para asegurar la eficacia en la aplicación del protocolo en diversos contextos.

Este protocolo se fundamenta en la normativa vigente, teniendo en cuenta legislaciones y políticas que protegen los derechos de los NNA y, en particular, de los/las

MENAS. Este diseño busca no solo proporcionar un marco estructurado para la intervención, sino también asegurar que los/las MENAS adquieran las habilidades necesarias para facilitar su integración en la sociedad. Esto incluye la participación en procesos formativos, orientación laboral, gestión del hogar y habilidades sociales. La implementación de este protocolo pretende prevenir situaciones de riesgo, tales como las conductas delictivas y el consumo de drogas, y fomentar el desarrollo de competencias personales y sociales que son cruciales para su autonomía y autogestión.

La metodología utilizada en la propuesta de intervención se basa en dos enfoques principales. En primer lugar, se ha recurrido a una serie de modelos y principios metodológicos teóricos que sustentan las prácticas de intervención socioeducativa, como son: el modelo participativo, el modelo ecológico de Bronfenbrenner y el modelo integrador. Y, en segundo lugar, se han extraído conclusiones a partir de la realización de una investigación realizada mediante entrevistas a MENAS y a exMENAS. Gracias a la utilización de las entrevistas como método de investigación, se han podido recoger experiencias y perspectivas de los/las destinatarios/as de esta intervención, proporcionando una base sólida y realista para el desarrollo del protocolo propuesto.

Todo este trabajo surge para abordar las necesidades detectadas de los/las MENAS durante su transición a la vida independiente ya que he podido constatar de primera mano las dificultades y desafíos a los que se enfrentan estos/as menores al abandonar los centros de protección a la infancia gracias a mi experiencia laboral como Técnico de Apoyo al Menor en la Residencia Juvenil “José Montero”. Mediante la implantación del protocolo de intervención propuesto se pretende facilitar su inserción sociolaboral y desarrollar la creación de redes de apoyo, en definitiva, mejorar su calidad de vida.

## **2. OBJETIVOS**

Los objetivos que se han establecido para abordar las necesidades detectadas son los siguientes:

## **2.1. OBJETIVOS GENERALES**

- Elaborar un protocolo de actuación dirigido a los centros de protección a la infancia de Castilla y León para preparar a los/las MENAS en su transición a la vida independiente.
- Establecer un protocolo de seguimiento para los/las MENAS que han abandonado los centros de protección a la infancia de Castilla y León.
- Prevenir situaciones de riesgo, tales como el consumo de drogas o las actividades delictivas, en los/las MENAS garantizando un entorno seguro en su adaptación a la vida independiente.

## **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Detectar las necesidades socioeducativas de los/las MENAS que residen en centros de protección a la infancia.
- Identificar los recursos existentes en la comunidad de los que los/las MENAS puedan ser destinatarios.
- Analizar los procedimientos de preparación a la vida independiente en los centros de protección a la infancia de Castilla y León.
- Implementar actuaciones personalizadas en función de las habilidades y competencias de cada menor.
- Fomentar el desarrollo de habilidades sociales como la empatía y la comunicación asertiva, entre otras.
- Realizar un seguimiento de estos/as jóvenes tras salir de los centros de protección a la infancia para facilitar la transición a la vida independiente.
- Evaluar la efectividad de la propuesta de intervención sobre la integración sociolaboral de los/las MENAS y su transición a la vida adulta.

# **3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO**

La elección de realizar este trabajo en relación a la inserción sociolaboral de los/las MENAS tras salir de los centros de protección a la infancia de Castilla y León, ha surgido de una preocupación tanto personal como profesional. Esto es así ya que he podido

observar directamente, gracias a mi experiencia laboral como Técnico de Apoyo al Menor en un centro de protección a la infancia, la Residencia Juvenil “José Montero”, la transición de estos menores a la vida adulta al alcanzar la mayoría de edad y tener que abandonar el centro de protección. Este proceso transitorio ha supuesto preocupaciones, incertidumbre, miedo y angustia para los menores que he conocido, por lo que considero que los apoyos y recursos destinados no han sido suficientes para que puedan vivir más fácilmente todo este proceso.

Es importante destacar que los últimos meses de estancia de estos jóvenes en los centros de protección son cruciales, ya que es en este período de tiempo cuando se les brindan recursos y apoyos que faciliten su transición hacia la vida independiente. Las oportunidades que estos menores puedan tener dependen de varios factores.

Por un lado, hay que tener en cuenta la duración de su estancia en el centro, ya que aquellos que llevan más tiempo obtienen la tutela por parte de las administraciones públicas. A pesar de que se haya reducido el plazo por el que se comienzan las actuaciones respecto a la documentación de estos menores de nueve meses a tres, gracias a la aprobación del Real Decreto 903/2021 de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

Por otro lado, depende de la actitud e interés de los propios menores ya que son ellos mismos los que deben aprovechar los recursos que tanto la Sección de Protección a la Infancia, en adelante SPI, como el equipo educativo de los centros les brindan. Participando así en programas de capacitación profesional, orientación laboral y formativa y actividades de integración social que pueden llegar a marcar una diferencia significativa en su progresión hacia la vida adulta y la efectividad de las intervenciones socioeducativas. En este periodo deben desarrollar habilidades como la autonomía y la capacidad de autogestión que facilitaran su integración sociolaboral a largo plazo asumiendo un papel activo en su propio proceso.

Asimismo, gracias a la información recibida mayoritariamente por la asignatura “Educación Social en el ámbito familiar”, por la que comenzó mi preocupación por los menores en riesgo e interés por el trabajo de los/las educadores/as sociales con familias, he considerado que es necesario que los centros de protección que cuenten con MENAS

implementen un protocolo de actuación y seguimiento como el que propongo en este trabajo. Para poder así abordar las necesidades específicas de este colectivo garantizando que reciban el apoyo necesario para integrarse de manera exitosa en la sociedad evitando posibles situaciones de riesgo tanto para sí mismos como para la sociedad, tales como conductas delictivas, drogodependencias, explotación laboral, explotación sexual, aislamiento, problemas de salud mental, problemas de salud física, falta de vivienda o infraviviendas y pobreza.

Con esto, se incluye el enfoque del Aprendizaje-Servicio, lo cual implica la participación activa del alumnado en la respuesta a una necesidad de la comunidad, en este caso, la mejora de la inserción sociolaboral de los/las MENAS. A través del diseño del protocolo propuesto, no solo se busca proporcionar un servicio valioso para los centros de protección a la infancia, sino que también se promueve mi propio desarrollo personal, social, vocacional y académico. (Lucas, 2021) Este enfoque permite que la intervención no solo tenga un impacto en la vida de estos/as menores, sino que también me enriquezca profesionalmente como futura Educadora Social fortaleciendo mis competencias y mi compromiso con la comunidad.

Asimismo, considero que abordar este ámbito es necesario y relevante actualmente ya que en 2023 en España se han registrado 15.045 personas de entre 16 y 23 años que son considerados MENAS o jóvenes extutelados con autorización de residencia. (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2023)

El interés por el tema elegido también viene dado por la preocupación que las administraciones públicas internacionales y nacionales muestran por mejorar el bienestar de las personas, especialmente de las personas en situación de riesgo o exclusión social. Una muestra de esta preocupación son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la ONU. Los ODS forman parte de la Agenda 2030 que ha sido creada para fomentar acciones que reduzcan la pobreza, protejan el planeta y favorezcan el bienestar de las personas (Naciones Unidas, 2015). En concreto, contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS por las razones especificadas:

- **ODS 4: “Educación de Calidad”**, al promover el acceso a programas educativos y formativos siguiendo una de las metas de este objetivo que es aumentar las competencias para acceder al empleo.

- **ODS 8: “Trabajo Decente y Crecimiento Económico”**, al fomentar la capacitación e inserción laboral de estos/as jóvenes pudiendo acceder a empleos dignos. De esta manera, no solo se mejora su calidad de vida, sino que también contribuye al desarrollo económico al reducir el desempleo juvenil.
- **ODS 10: “Reducción de las Desigualdades”**, al trabajar directamente en la integración y desarrollo de un grupo vulnerable de la población proporcionando apoyo específico para su inclusión socioeconómica promoviendo la igualdad de oportunidades y reduciendo las dificultades a los que estos/as menores se enfrentan debido a su situación migratoria.
- **ODS 16: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”**, ya que este trabajo se basa y garantiza que se respeten los derechos de los/las menores y en proporcionar un marco estructurado de intervención para la protección y desarrollo de sus derechos. Además, esto contribuye a que las instituciones públicas de las que los centros de protección a la infancia implanten intervenciones que fomenten la inclusión garantizando un entorno seguro y de apoyo que facilite su transición a la vida adulta.

En definitiva, la elaboración de este protocolo de actuación y seguimiento destinado a los/las MENAS de Castilla y León que residen en centros de protección a la infancia se fundamenta en la necesidad urgente de proporcionar un apoyo efectivo y estructurado durante su transición a la vida adulta. La implementación de este tipo de intervenciones representa un paso significativo hacia la construcción de un sistema de protección más inclusivo y eficaz que garantice el respeto y la promoción de los derechos de los/las menores evitando cualquier tipo de discriminación por nacionalidad, sexo, religión, edad o cualquier otra circunstancia personal.

### **3.1. VINCULACIÓN DEL TEMA ELEGIDO CON LAS COMPETENCIAS DEL GRADO**

La creación y desarrollo de esta propuesta pone culmen a este periodo formativo, el grado en Educación Social, permitiéndome aplicar y fortalecer los conocimientos y competencias adquiridos. Todo ello, se agrupa en las competencias establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Respecto a las **competencias generales** que se establecen para el Grado en Educación Social puedo determinar que son las siguientes competencias las que se vinculan con el tema elegido:

En primer lugar, en cuanto a las competencias instrumentales, encuentro relación con la competencia “G6. Gestión de la información” ya que para elaborar este trabajo es necesario tener “la capacidad de buscar, seleccionar, ordenar, relacionar, evaluar/valorar información proveniente de distintas fuentes” con el fin de fundamentar las intervenciones propuestas.

En segundo lugar, en relación con las competencias interpersonales y el tema elegido considero que debe prevalecer la competencia “G10. Reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad” lo que me permite ser capaz de aceptar y entender las diferentes culturas como un componente enriquecedor para la sociedad en su conjunto, siempre respetando los derechos de las personas. Dado que el tema elegido aborda la intervención con MENAS, esta competencia supone un pilar fundamental para garantizar actuaciones sensibles y eficaces.

Para finalizar con respecto a las competencias generales, es imprescindible destacar la competencia “G20. Orientación a la calidad” ya que se pretende mejorar las actuaciones de los centros de protección a la infancia en cuanto a MENAS y la transición a su vida adulta se refiere. Para ello, se pretende implementar mejoras continuas en los procesos de intervención socioeducativa que aseguren la integración real de estos jóvenes en la sociedad.

Por otra parte, respecto a las **competencias específicas** me gustaría resaltar la nº 5, que implica el diseño de proyectos y que adquiere una especial relevancia en la creación y desarrollo de este trabajo y que permite a los/las Educadores/as Sociales abordar la complejidad del proceso de transición a la vida independiente de los MENAS que residen en los centros de protección a la infancia. La adquisición y puesta en práctica de esta competencia no solo permite la adaptación de las intervenciones a las necesidades detectadas, sino que también garantiza una atención integral. Aunque, esta no es la única competencia relacionada con el tema elegido, ya que también cabe destacar que se utilizarán técnicas concretas de intervención socio-educativa (E35) y que para ello se incorporarán los recursos sociales, institucionales, personales y materiales (E36).

A modo de reflexión, considero que este apartado ha sido una oportunidad para reflexionar sobre la importancia de la aplicación de las competencias establecidas en la práctica profesional. Así mismo, ha sido un recordatorio de la responsabilidad ética y profesional que conlleva trabajar en el ámbito social donde se promueven valores como la inclusión, el respeto a la diversidad y la mejora continua de la intervención social.

## **4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

Para enmarcar teóricamente el tema de este proyecto, considero necesario comenzar seleccionando y analizando aquella legislación actual que esté relacionada con los MENAS a nivel internacional, nacional y autonómico y poder así configurar la base teórica de este trabajo. Además, debemos entender y aclarar ciertos conceptos que están estrechamente relacionados tanto con el ámbito de intervención como con los/las destinatarios/as de la misma. Por lo que estableceré lo que significa y supone la migración en contexto europeo y español actualmente. Continuaré centrándome en los/las MENAS quienes representan una población particularmente vulnerable, a la vez que relevante en los procesos migratorios actuales. Y, para acabar de entender la situación que viven estos menores actualmente, explicaré el Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León del que dependen estos/as menores.

### **4.1. MARCO LEGISLATIVO**

El marco legislativo que regula los derechos de los/las menores, especialmente de los/las MENAS por su alta vulnerabilidad, es fundamental para garantizar su protección y bienestar. En este apartado, trataremos aquella legislación vigente que establece los derechos y deberes en relación con la infancia y la migración a nivel internacional, nacional y autonómico. Esta descripción nos permitirá comprender los marcos jurídicos existentes y su adecuación y efectividad en la protección de estos/as menores, sentando así las bases para el desarrollo de intervenciones, como la que se propone con este trabajo, que promuevan su bienestar integral.

## **Legislación internacional**

Por todo ello, resulta imprescindible comenzar mencionando la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 donde se recogen una serie de derechos básicos a respetar en todas las sociedades. Específicamente, el artículo 25 establece que todos los niños tienen derecho a disfrutar de protección social, reconociendo así la importancia de salvaguardar el bienestar y desarrollo integral de los/las menores. Esta declaración sigue suponiendo la base de los derechos existentes a nivel internacional que debe reflejarse en las políticas y acciones de todos los países. (Naciones Unidas, 1948)

Para continuar con el marco legislativo desde una perspectiva internacional, cabe destacar la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1959 y por la cual se recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los/las menores. El documento, resultado de esta convención, fue ratificado por España en 1990 lo que supone que es de cumplimiento obligatorio. Los principios que guiaron esta convención se resumen en: no discriminación, interés superior del menor, derecho a la vida y a la participación. (UNICEF, 2015)

En el contexto sociopolítico europeo actual están vigentes una serie de tratados aprobados por la Unión Europea en relación a los NNA donde se les reconoce como sujetos titulares de derechos y no únicamente como sujetos objeto de protección. (UNICEF, 2015)

Entre ellos, cabe destacar la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea y Comisión Europea, 2000) gracias a la cual se regulan y protegen derechos, como los siguientes: prohibición de la tortura y de los tratos degradantes (art. 4), derecho a la libertad y seguridad (art. 6), respeto de la vida privada y familiar (art. 7), derecho a la educación (art. 14), prohibición del trabajo infantil, derecho seguridad y ayuda social (art. 34) y libertad de circulación y residencia (art. 45).

En concreto, cabe destacar el artículo 24 que trata exclusivamente de los derechos del niño, detallando que “los niños tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar” y que “en todos los actos relativos a los niños llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas, el interés superior del niño constituirá una consideración primordial”.

Por otra parte, existen una serie de tratados aprobados por la Unión Europea que tratan específicamente de los/las menores, estos son: Carta Social Europea de los Derechos del Niño de 1992, la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989. De este último vamos a detallar ciertos artículos ya que se considera la primera ley internacional sobre los derechos de los/las niños y niñas. (UNICEF, 2006, p. 6) En este tratado internacional se recogen los derechos de los/las niños/as entre los que encontramos el derecho a la no discriminación (art. 2), derecho a la libertad de expresión (art. 13) y derecho a la educación (art. 28), entre otros.

Además, es relevante destacar la comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo realizada el 12 de abril de 2017 y titulada “Protección de los menores migrantes” donde se proponen una serie de medidas para atender las necesidades de estos/as menores, como son: identificar y registrar a los/las menores, las condiciones de acogida y garantizar unas soluciones duraderas. (Comisión Europea, 2017)

Para acabar en cuanto a lo que a legislación europea se refiere, tal y como se ha establecido anteriormente, en el apartado “3. *Justificación del tema elegido*”, tanto el tema como el diseño de la intervención desarrollada muestra relación en la consecución de los ODS recogidos en la Agenda 2030 aprobada por la ONU en 2015.

### **Legislación nacional**

En relación a la normativa nacional en materia de menores, vamos a comenzar por mencionar aquellos artículos de la Constitución Española de 1978 que son relevantes en cuanto a menores se refiere. El artículo 39.1 recoge que “los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia” y especifica, en el artículo 39.4, que “los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”. Por otra parte, en el artículo art. 96, se establece que una vez que los tratados internacionales se hayan publicado oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno. Por lo que tratados como los anteriormente mencionados de ámbito europeo tienen total validez en España al haber sido aceptados y publicados.

Así mismo, a nivel nacional, convergen dos leyes, que regulan todo aquello relacionado con los NNA en España, a pesar de que la más actual modifica algunos aspectos de la más antigua.

Por un lado, la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, donde, de nuevo, se tienen en cuenta el interés superior del menor (art. 2), los derechos y deberes del menor y las medidas y principios rectores de la acción administrativa donde se recoge que el menor puede solicitar la protección y tutela de la entidad pública competente para la defensa y garantía de sus derechos (art. 10).

Además, en esta ley se establecen las actuaciones que deben llevarse a cabo cuando un/a menor se encuentra en situación de desprotección social. Considero necesario destacar el artículo 12.5 dada su innegable relación con el tema y naturaleza de este proyecto. Este artículo señala que “las Entidades Públicas garantizarán los derechos reconocidos en esta ley a las personas menores de edad desde el momento que accede por primera vez a un recurso de protección y proporcionarán una atención inmediata integral y adecuado a sus necesidades”. Asimismo, esta ley reconoce la vulnerabilidad de los MENAS (art. 10.3). Por último, este proyecto está enmarcado en el Artículo 22 bis de esta misma ley que recoge que “Las Entidades Públicas ofrecerán programas de preparación para la vida independiente dirigidos a los jóvenes que estén bajo una medida de protección, particularmente en acogimiento residencial...”.

Por otro lado, la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección de la infancia y la adolescencia, regula todo aquello relacionado con los menores en nuestro país. Esta nueva ley modifica, entre otros aspectos, los criterios que se tendrán en cuenta en las acciones y decisiones en lo que a menores respecta, que son: el interés superior del menor, la protección del derecho a la vida y desarrollo del menor, la consideración de la opinión y sentimientos del mismo, la preservación dentro del núcleo familiar y la conservación de su identidad.

Asimismo, para mayor protección de los NNA se ha aprobado la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en la cual el Título IV está dedicado a las actuaciones en los centros de protección.

Centrándonos en los/las MENAS que, en definitiva, serán aquellos destinatarios de la intervención socioeducativa propuesta, cabe reflejar la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social la cual dedica el artículo 35 a estos menores. En él se regulan aspectos como los acuerdos con los países de origen, el reconocimiento de la capacidad para actuar en el procedimiento de repatriación a aquellos menores de entre 16 y 18 años y la consideración de la regulación de la residencia de los menores tutelados.

Además, la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, refleja que aquellos/as MENAS “que se encuentren en España tienen derecho a la educación, asistencia sanitaria y servicios y prestaciones sociales básicas” y que “las Administraciones Públicas velarán por los grupos especialmente vulnerables como los menores extranjeros no acompañados”.

Por último, en cuanto a legislación española, se debe mencionar el Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. Éste se encuentra relación con esta guía ya que amplía las situaciones en la que se autoriza trabajar a los/las MENAS por lo que se facilita su integración laboral. Aquellos a los que autoriza para trabajar son los que se encuentren en las siguientes situaciones: menor guarda o tutela con derecho a trabajar, residencia temporal, joven extutelados, con permiso de residencia no lucrativa y con permiso de residencia de larga duración.

### **Legislación autonómica**

Para acabar esta fundamentación teórica y concretar en lo que a nuestra comunidad autónoma respecta, están vigentes las siguientes leyes: Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León y el Decreto 1/2021, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.

En cuanto a la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León gracias a la cual se regulan aspectos como el sistema especializado para la intervención administrativa con respecto a los menores que se encuentren en situaciones de riesgo o desamparo. (Título III) Además, se recogen una serie de derechos entre los que considero que el derecho a la integración social (art. 19) cobra especial relevancia con respecto a este trabajo ya que además en el apartado 4, de mismo artículo, se refleja que: “Los menores extranjeros residentes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León tendrán derecho a los recursos públicos que faciliten su atención e integración social, lingüística y cultural, respetando en todo caso su propia identidad.”

Por otro lado, gracias a la entrada en vigor del Decreto 1/2021, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo, se regula el sistema coordinado de actuación ante la detección de situaciones de desprotección. Este decreto muestra una evidente relación con los/las MENAS ya que se encuentran en una clara situación de desprotección.

Toda esta descripción del marco legislativo demuestra que existe una base sólida para las actuaciones dirigidas a los/las MENAS en las que se garantice la protección de los derechos de estos/as menores que han sido reflejados en la normativa mencionada. Por tanto, es fundamental que a la hora de diseñar e implementar intervenciones socioeducativas se tenga en cuenta todo aquello que la legislación contempla, facilitando así la integración de estos menores.

## **4.2. LA MIGRACIÓN**

Para continuar abordando la situación actual que afecta a los/las MENAS, considero necesario reflejar ciertos aspectos y datos sobre la migración. Una posible definición del concepto de migración es la aportada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2019) que lo define como el “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ...”. Por tanto, el migrante es aquel que cambia de residencia

habitual dentro de un mismo país o cruzando fronteras, y que lo hace tanto de forma temporal como de forma permanente.

La importancia de los movimientos migratorios y la relevancia de estas personas en las sociedades actuales es innegable y una muestra de ello es que en 2020 se contabilizaron 281 millones de migrantes internacionales, según el Informe sobre las migraciones en el mundo (McAuliffe y Triandafyllidou, 2021).

En el contexto europeo, la migración ha sido un tema central en la agenda política y social durante décadas y así se ha visto reflejado en la legislación aprobada por la Unión Europea y en el trabajo de las diferentes organizaciones e instituciones de este ámbito geográfico. Europa ha sido testigo de importantes flujos migratorios que han variado en función de una serie de factores geográficos, ambientales, demográficos, históricos o bélicos. En las últimas décadas, la migración hacia Europa ha aumentado significativamente, impulsada por crisis humanitarias, conflictos armados y desafíos socioeconómicos en diversas partes del mundo. Tanto es así, que Europa se ha convertido en el principal destino contando en 2022 con 87 millones de personas migrantes. Por lo que Europa es el tercer continente con mayor proporción de migrantes internacionales respecto de la población total. (OIM, 2024)

Este aumento en la migración hacia Europa ha generado una serie de debates y desafíos para los países receptores, que se han visto enfrentados a cuestiones relacionadas con la gestión de fronteras, la protección de derechos humanos, la integración social y la convivencia intercultural. En concreto, España ha ocupado el sexto lugar entre los países de destino elegidos pertenecientes a Europa en 2020, contando con 6,4 millones de personas de origen extranjero. (McAuliffe y Triandafyllidou, 2021, p. 92)

Entre las características de esta población migrante cabe mencionar que no existe apenas diferencia por sexo, ya que en Europa el 52,1% de la población son varones y el 47,9% son mujeres. (McAuliffe y Triandafyllidou, 2021, p. 29) Además, estos movimientos migratorios se caracterizan en la zona meridional, es decir, donde están países como España, por ser una migración irregular por su cercanía geográfica a África. (McAuliffe y Triandafyllidou, 2021, p. 99)

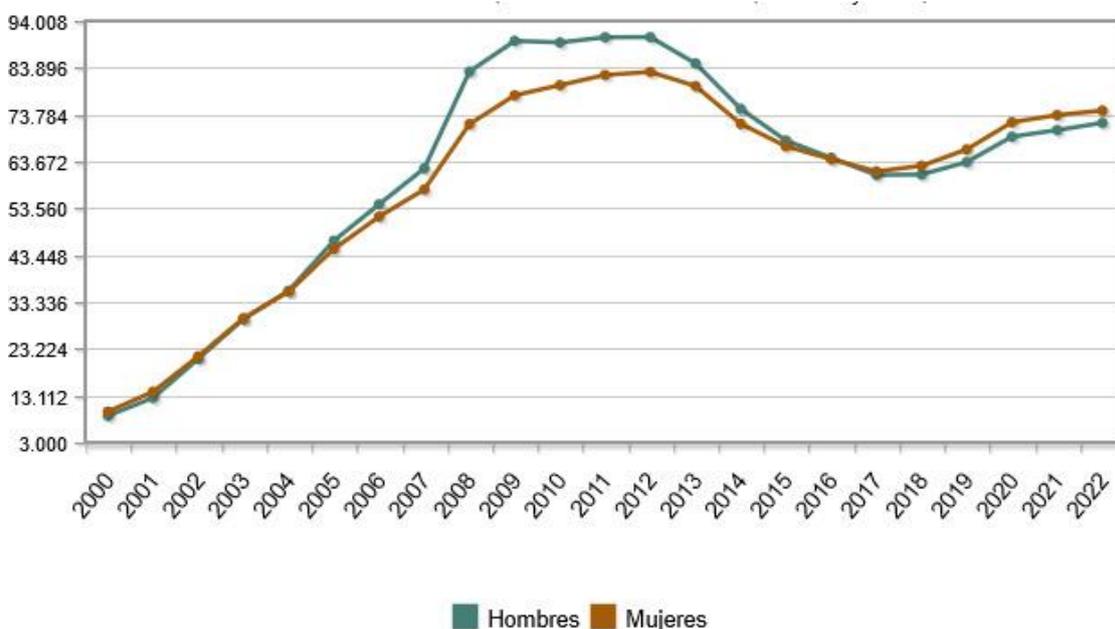
En cuanto a la migración en España, en la actualidad hay casi 9 millones de personas de origen extranjero residiendo a 1 de enero de 2024. (INE, 2024) Siendo las principales nacionalidades la marroquí, la colombiana y la rumana, en ese orden. En el año 2023,

residían en España un total de 1.026.371 personas de origen marroquí, de las que, aproximadamente 600.000 personas son hombres y 400.000 son mujeres. En cuanto a la distribución por grupos de edad de la población marroquí que reside en España, existe mayor población en el grupo de edad de entre 40 y 44 años. (INE, 2023)

Por último, en relación a la migración en Castilla y León, en 2023, residían en esta comunidad aproximadamente 168.000 personas de origen extranjero, lo que supone un 7,04% de la población total . Siendo aproximadamente el 16% de esta población de origen marroquí, siguiendo la línea de los datos a nivel nacional. (Junta de Castilla y León, 2023) La evolución en el número de población extranjera en Castilla y León va en aumento desde 2017, tal y cómo se puede visualizar en la Figura 1. Esto deja entrever una tendencia de aumento progresivo en el futuro.

**Figura 1**

*Población extranjera total, por sexo y año, en Castilla y León.*



Fuente: INE, 2022. *Estadística del Padrón Continuo*.

### 4.3. MENAS

En este contexto, la situación de los/las MENAS adquiere particular relevancia, ya que representan una población vulnerable que requiere una atención especializada y una respuesta coordinada por parte de las autoridades y las instituciones sociales. Por lo tanto,

comprender la dinámica y la importancia de la migración en la sociedad actual es fundamental para abordar de manera efectiva los desafíos asociados con la protección y el bienestar de estos/as menores.

Para comenzar, cabe recoger una de las definiciones recogidas por la legislación española de MENA, que refleja que son: aquellas personas extranjeras menores de 18 años que lleguen a España sin ser acompañado de un adulto responsable de él y que, por tanto, se aprecie un riesgo de desprotección del menor. (Real Decreto 557/2011, art. 189)

Para entender el alcance de la problemática que afecta a estos/as menores, hay que tener en cuenta que, en el año 2022, figuraban inscritos en el Registro de Menores Extranjeros No Acompañados un total de 11.417 menores bajo la tutela o acogimiento de los servicios de protección de España, de los cuales 9.514 son niños, por lo que se puede establecer que los/las MENAS son mayoritariamente varones. (Fiscalía General del Estado, 2023, p. 734)

Es importante destacar que, aunque la mayoría de los/las MENAS son varones, en el desarrollo de este trabajo se ha optado por utilizar una terminología inclusiva que refleje y respete la diversidad de género. Por ello, se emplea de manera indistinta los términos NNA (Niños, Niñas y Adolescentes), los/las MENAS, los/las exMENAS y los/las jóvenes. Con ello, no solo se pretende visibilizar y reconocer ambos géneros, sino también alinearse con las prácticas cada vez más comunes en documentos y comunicaciones de la administración pública que, recientemente, han comenzado a adoptar este lenguaje inclusivo.

Aunque actualmente no existe un documento oficial, decreto o ley que establezca y regule formalmente esta terminología como la estándar a utilizar, su adopción es fundamental para promover la igualdad y el respeto hacia todos/as los/las menores, independientemente de su género. La utilización de un lenguaje inclusivo es un paso significativo en la construcción de una sociedad más equitativa y consciente de la diversidad. Además, refuerza el compromiso de este trabajo con los principios de inclusión y respeto.

Aportaciones más recientes del Registro Central de Extranjeros establecen que el número de personas de entre 16 y 23 años que tienen autorización de residencia como menores no acompañados o jóvenes extutelados es de 15.045 personas. Además, establece que el porcentaje de mujeres se ha mantenido en el 6% y que las personas de origen

marroquí suponen un 67% de esta población. (Observatorio Permanente de la inmigración, 2023)

Gracias a estos datos, se puede establecer que existe un gran desequilibrio de género lo cual plantea importantes cuestiones desde la perspectiva de género. Este desequilibrio puede estar influenciado por diversas razones culturales y socioeconómicas. Por ejemplo, en la cultura marroquí, predominante entre los/las MENAS, los roles de género tradicionales asignan a los hombres la responsabilidad y posibilidad de migrar en busca de mejores oportunidades económicas, mientras que las mujeres mayoritariamente permanece en el hogar para cumplir con roles familiares y domésticos, dando a las mujeres una posición pasiva en el contexto migratorio.

Además, estas culturas a menudo están impregnadas de valores patriarcales que limitan las oportunidades de las mujeres a la hora de realizar procesos migratorios, lo cual perpetúa la desigualdad de género.

En cuanto a datos relacionados con MENAS residentes a nivel autonómico, tal y como establece la Agencia EFE (2023), Castilla y León acoge y tutela a 295 MENAS, lo que supone un 2,3% en relación al total de MENAS en España. Y, aunque ha disminuido respecto al año anterior, sigue siendo una cifra alta teniendo en cuenta que entre los años 2015 y 2021 el porcentaje era aproximadamente del 1%, por lo que la cifra de MENAS registrados se ha duplicado respecto a años anteriores. Estos datos, muestran la relevancia que este colectivo está adquiriendo en Castilla y León actualmente.

Para acabar de entender la problemática a la que se enfrentan estos/as menores, es necesario aclarar las diversas motivaciones que encuentran para comenzar el proceso migratorio, las cuales provienen de diferentes factores personales, sociales, estructurales, medioambientales y circunstanciales. (Fernández y Hernández, 2023, p. 54).

La llegada de estos/as menores supone una problemática añadida para el Sistema de Protección a la Infancia que, en ocasiones, sufre escasez de recursos y problemas de convivencia. Gracias a una investigación realizada en Castilla y León podemos establecer que, a pesar de ser un colectivo que puede presentar necesidades similares, debemos considerar de forma individual cada caso. Además, para facilitar la integración de estos menores se les debe posibilitar formación en el idioma y desarrollar programas e iniciativas que aborden la prevención e intervención en el consumo de sustancias, la atención adecuada y adaptada en salud mental, actividades de ocio, prevención de

experiencias delictivas y apoyo a la emancipación y creación de redes de apoyo, parte de estos ámbitos de intervención se contemplan en el protocolo propuesto. (Santos et al., 2010, p. 309)

Así mismo, los profesionales que trabajen con ellos deberán recibir la formación adecuada y ser lo suficientemente estables para que los menores los consideren figuras de referencia gracias a la creación de vínculos afectivos. Por último, no se debe olvidar aunar esfuerzos para mejorar la sensibilización social que, de nuevo, faciliten la integración.

Una vez que estos menores comienzan a trabajar, generalmente al alcanzar la mayoría de edad ya que mientras residen en los centros de protección y son menores de 18 reciben diferentes formaciones con la intención de mejorar su futura inserción laboral, sus principales ocupaciones son la hostelería (15%), las actividades administrativas y servicios auxiliares (9%) y la agricultura y ganadería (8%). (Observatorio Permanente de la Inmigración, 2023).

#### **4.4. El Sistema de Protección a la Infancia**

Para contextualizar el Sistema de Protección a la Infancia, debemos entender de que organismos de la administración pública depende. En primer lugar, la Junta de Castilla y León es la institución de gobierno y administración de nuestra comunidad que ejerce la función ejecutiva. Entre otros organismos, la Junta está conformada por Consejerías, entre las que se encuentra la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la que dependen actuaciones como, por ejemplo: “la coordinación e impulso de la política de integración de los extranjeros migrantes”. De esta consejería dependen entre otros organismos la Gerencia de Servicios Sociales que se define como “organismo integrador de las prestaciones del sistema de servicios sociales” y, cada provincia, cuenta con un a Gerencia Territorial de Servicios Sociales. Ésta ofrece unos servicios entre los que se encuentra el Sistema de Protección donde se localiza la Sección de Protección a la Infancia (SPI) de la que dependen todos los centros de protección a la infancia, en los cuales residen los/las MENAS destinatarios/as de esta propuesta de intervención. (Decreto 1/2022)

El Sistema de Protección a la Infancia de la Junta de Castilla y León tiene dos objetivos principales, que son: facilitar la integración de los menores en sus grupos

naturales de convivencia posibilitando su desarrollo y prevenir el maltrato, la marginación y la delincuencia. Este sistema incluye entre sus diferentes servicios: la protección y tutela de menores, apoyo a las familias, acogimientos familiares, acogimientos en centros, adopciones, apoyo a la vida adulta, atención y reinserción de jóvenes infractores y promoción de los derechos y prevención del maltrato infantil. (Junta de Castilla y León, s.f.)

El servicio en el que este proyecto se ubica es el de acogimientos en centros. El objetivo de este programa es proporcionar a los menores protegidos un alojamiento y atención en un centro que favorezca su integración familiar y social. (Decreto 1/2021)

El Sistema de Protección a la Infancia en Castilla y León se organiza dividiendo las competencias entre dos entidades públicas: la administración local y la Administración autonómica, tal y como se establece en el título V de la Ley 14/2002. Cabe aclarar que, aunque las competencias sean repartidas, es un único sistema.

En relación a la naturaleza e intensidad de la situación de desprotección y tal y como establece la Ley 14/2002, de 25 de julio (art. 50) y el Decreto 131/2003 (art 9), la acción de protección será entendida dentro de los siguientes niveles: situaciones de riesgo leve, situaciones de riesgo grave con colaboración de los padres, tutores o guardadores, situaciones de riesgo grave en las que sea necesaria la separación del menor de la familia, situaciones de riesgo grave en las que no haya colaboración de los padres o tutores y en las situaciones de desamparo. Esta última situación es en la que se encuentran los destinatarios de esta intervención y será el motivo por el cual la SPI realiza la apertura de un expediente de protección.

Al iniciar la tramitación de su caso y apertura de expediente los técnicos rellenan un informe donde se resume la información más relevante del NNA. Este informe, el Plan de Caso, es aprobado por la Comisión de Valoración que “ el órgano colegiado de carácter interdisciplinar de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales encargado de valorar las medidas apropiadas para el menor, elaborar las propuestas correspondientes y elevarlas al órgano que haya de resolver. contiene toda la información relevante del menor”. (Junta de Castilla y León, 2019, p. 30)

En este documento encontramos: su información personal, los hechos que motivan el Plan de Caso tras la evaluación, problema principal y necesidades especiales del menor, problema principal y necesidades de la familia, programa de intervención y finalidad

integradora, régimen de visitas en función de la finalidad integradora, objetivos de la intervención, medidas protectoras, dónde se ubicará el menor, recursos, lista de espera de recursos, acuerdos y propuestas, coordinación y plan de contingencia alternativo. En este documento es relevante mencionar el apartado de “programa y finalidad integradora” donde se define según las características del menor y de su familia en qué programa se les enmarcará, en el caso de los/las MENAS, se les ubica en el programa de “Preparación para la Vida Independiente”, con los objetivos que ello conlleva, del cual pueden surgir dos finalidades integradoras, que son: vida autónoma y vida tutelada.

Por otro lado, la guarda provisional de los/las MENAS se hará de forma inmediata en cuanto el Cuerpo Nacional de Policía localice a uno e ingrese al centro de protección de acogida de referencia. En ocasiones, las plazas de las unidades de acogida están dentro de los centros de protección y acaban por permanecer allí, evitando así múltiples traslados.

Una vez los menores estén en un centro y se les haya asignado un técnico de referencia de la SPI, se les hará un Plan de Intervención Individualizado, en adelante PII, desde el centro residencial. En el caso de los/las MENAS, tanto el Plan de Caso como el PII, están orientados a la emancipación de estos menores dadas las dificultades de retorno al entorno familiar y su cercanía a la edad laboral cuyos objetivos de la residencia será dotarles de las habilidades de independencia y responsabilidad y la integración laboral, en definitiva, la preparación para la vida adulta. Es ahí donde se enmarca esta propuesta de intervención. Además, desde la SPI, se establece el nivel de desprotección del menor, en función de la colaboración de la familia. En este caso, los MENAS se encuentran en situación de desamparo al no tener allegados que se hagan cargo de ellos en el país. El nivel de desprotección de un menor dependerá del grado de colaboración de la familia y pronóstico de cambio en la situación familiar.

#### **4.5. CENTROS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA**

En primer lugar, cabe establecer una definición de los centros para menores en protección, éstos son:

Centros específicos de protección los destinados de manera exclusiva a menores en situación de riesgo o desamparo para los que se hayan acordado medidas o

actuaciones de protección, o en tanto las mismas se adopten, y en los que se disponga su alojamiento a tiempo parcial o completo, se desarrollen los programas y actuaciones para la adecuada atención de sus necesidades físicas, psíquicas, emocionales y sociales, y se lleve a cabo la intervención socio-educativa y/o terapéutica que la situación de desprotección y sus condiciones personales, familiares y sociales requieran, al objeto, según los casos, de proporcionar a sus familias una acción complementaria de soporte y apoyo, o, cuando se haya acordado la separación del entorno familiar, de ejercer materialmente su guarda para propiciar su retorno, facilitar su integración y desarrollo en contextos alternativos o preparar su vida independiente y autónoma. (Decreto 37/2004, Artículo 3)

Existen diferentes tipos de centros residenciales de protección, pero, en todos ellos se desarrollan una serie de documentos de evaluación y programación donde, principalmente, se plantean las características de los menores y la propuesta de intervención. Estos documentos son: el PII, el informe de adaptación – realizado aproximadamente al cumplir un mes de la estancia del menor en el centro- y los informes de seguimiento que pueden realizarse de forma semestral – enero y junio-, extraordinaria y final. Todos estos informes son realizados por los Técnicos del Menor de referencia de cada menor, siendo éstos, entre otras titulaciones, Educadores Sociales.

Este último documento, el informe final, es relevante en cuanto a lo que este proyecto respecta ya que se pretende que la salida de los/las MENAS de estos centros facilite su inserción sociolaboral. En este informe se incluye un resumen de la situación del menor en el Centro, el contexto residencial, el contexto formativo y laboral, el contexto de salud y la evolución de objetivos del contexto residencial.

Para acabar, me gustaría detallar que la información que no se encuentra referenciada en este párrafo proviene de mi propia experiencia profesional gracias a haber desempeñado mis funciones como Técnico de Apoyo al Menor en un centro de protección a la infancia de Valladolid, tal y como ya se ha especificado.

## **5. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA**

### **5.1. INTRODUCCIÓN**

Esta propuesta de intervención pretende crear un protocolo de actuación para facilitar la emancipación de los/las MENAS ante su salida de los centros de protección a la infancia al cumplir la mayoría de edad y, para aquellos/as que lo fueron previamente, se han diseñado unas actuaciones para realizar un seguimiento y conformar una red de apoyo con el centro en el que residió.

Para ello, se han establecido una serie de objetivos en función de las necesidades detectadas gracias a la realización de una investigación mixta, es decir, cualitativa y cuantitativa, por medio de entrevistas dirigidas tanto a aquello/as MENAS que residen en un centro de protección como a aquellos/as que residieron en uno de ellos. Además, se establecen los destinatarios, sus características y un análisis DAFO.

Las actuaciones diseñadas tratan tres ámbitos de intervención, que son: inserción laboral, preparación para la vida independiente y desarrollo de habilidades sociales. Además, se incluyen una serie de actuaciones específicas para el día concreto en el que estos NNA abandonan los centros.

Todas las actuaciones que se detallan en el protocolo serán llevadas a cabo por el equipo educativo, formado por Técnicos del Menor y Técnicos de Apoyo al Menor. Este equipo será propio de cada centro que conformará el equipo técnico. Además, se han incluido unas consideraciones generales que el equipo técnico deberá tener en cuenta a la hora de poner en marcha las actuaciones establecidas.

Toda esta propuesta de intervención concluye con la evaluación donde se han detallado las diferentes herramientas que se utilizarán para evaluar la consecución de los objetivos, el interés que ha generado la propuesta y el impacto de la misma, entre otros factores.

### **5.2. OBJETIVOS**

El protocolo descrito a continuación está diseñado para facilitar la transición a la vida adulta e independiente de los/las MENAS que causarán baja en los centros de

protección de menores por cumplir la mayoría de edad. Reconociendo la vulnerabilidad y los desafíos a los que se enfrentan estos menores, este protocolo establece un marco de actuaciones que abarcan tres ámbitos fundamentales: inserción laboral, preparación para la vida independiente y desarrollo de habilidades sociales. Los objetivos a cumplir por la consecución de todas las actuaciones detalladas son los siguientes:

Objetivos generales:

- Facilitar la inserción sociolaboral de los/las MENAS a la salida de los centros de protección a la infancia proporcionando herramientas, recursos socioeducativos, desarrollo de competencias laborales, habilidades para la vida independiente y habilidades sociales.
- Realizar un seguimiento de los/las exMENAS que residieron en centros de protección a la infancia.

Objetivos específicos:

- Orientar a los/las destinatarios/as en la elección de intereses profesionales en función de sus habilidades e intereses.
- Fomentar el uso y manejo de las TIC.
- Proporcionar conocimientos y habilidades necesarios para la búsqueda activa de empleo.
- Capacitar a los/las destinatarios/as en la gestión de suministros del hogar y la economía doméstica teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Facilitar la comprensión de la cultura de España promoviendo el respeto a la diversidad.
- Fomentar el desarrollo de la inteligencia emocional y las habilidades sociales para la gestión de emociones.

### **5.3. DESTINATARIOS/AS**

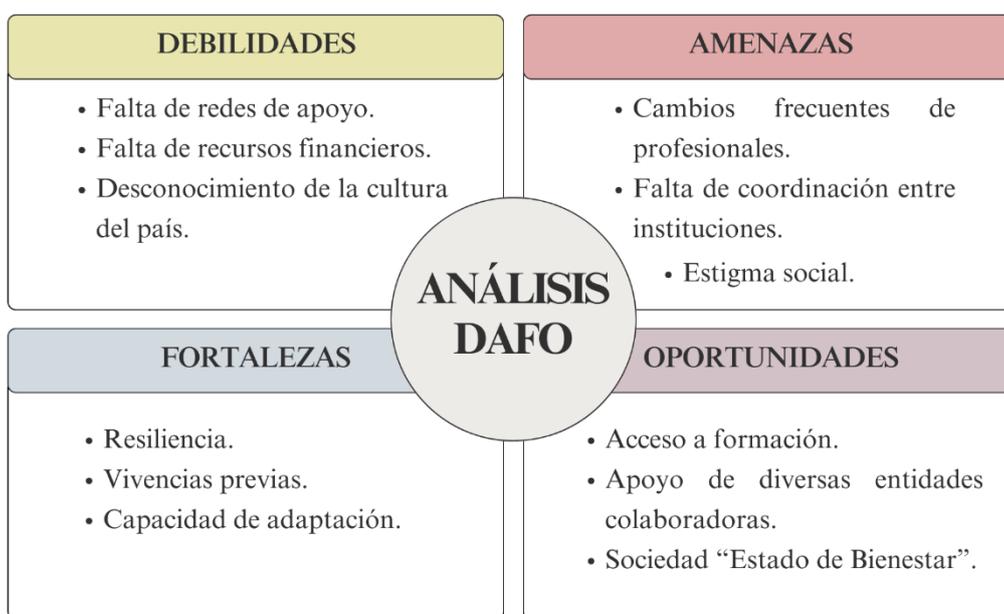
Esta propuesta de intervención está especialmente diseñada para un grupo específico de jóvenes, los/las MENAS que residen en centros de protección a la infancia de Castilla y León y que se encuentran cerca de cumplir la mayoría de edad, por lo que tendrán que abandonar el centro residencial. Este período de transición a la vida adulta supone un momento crítico en la vida de estos/as jóvenes, sobre todo para aquellos/as que

lleven más tiempo institucionalizados, ya que implica el inicio de su independencia lo que conlleva autonomía, responsabilidad y la toma de decisiones fundamentales para su futuro. Además, la fase de seguimiento está dirigido a los/las exMENAS que han finalizado su estancia en los centros de protección al haber cumplido la mayoría de edad.

A pesar de que esta propuesta de intervención está diseñada para implantarse en los centros de protección a la infancia, los destinatarios finales son los/las menores en sí con los que se pretende cumplir los objetivos establecidos. Aunque no se puede establecer un número concreto de participantes ya que dependerá de la situación de los propios centros y de los/las menores que residen en ellos, si podemos determinar sus características y necesidades mediante la realización de un análisis DAFO, reflejado en la Figura 2.

Figura 2.

*Análisis DAFO MENAS*



Fuente: Elaboración propia.

Identificar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que caracterizan la situación del colectivo destinatario permite adaptar las estrategias de intervención y las actuaciones educativas para abordar sus necesidades de manera más efectiva. En conclusión, esta guía pretende no solo abordar las necesidades inmediatas de los/las MENAS durante la etapa de transición a la vida independiente, sino también capacitarles

para que puedan construir una vida plena y significativa como adultos/as independientes y participativos en la sociedad.

#### 5.4. METODOLOGÍA

El protocolo descrito a continuación está orientado a la atención integral de las necesidades de los/las destinatarios/as abarcando, de esta manera, diferentes ámbitos de su vida, como: el formativo, laboral, residencial, autonomía, habilidades sociales, gestión de emociones y redes de apoyo comunitario. Para ello, se aplicarán los tres modelos teóricos especificados a continuación, adaptando el uso de cada uno de ellos al participante y a la situación dada.

En primer lugar, el **modelo participativo** que entiende la participación como un proceso continuo y por el cual la educación es un proceso transformador donde los propios menores son los actores fundamentales. En este caso, un elemento fundamental para el éxito en la aplicación de este protocolo es la actitud de los menores hacia su futura inserción sociolaboral.

Asimismo, se seguirá el **modelo ecológico de Bronfenbrenner** que entiende la vida del menor como un sistema circular en el que el centro es el menor y cuya relación con los subsistemas es bidireccional por lo que existe influencia de los diferentes ámbitos en el desarrollo del menor. Este modelo da importancia a los diferentes contextos en los que se desarrollan los menores dando así un enfoque integral que permite una intervención holística abordando, no solo las necesidades básicas, sino también los diferentes factores ambientales que influyen en su desarrollo. En este protocolo se fortalece el microsistema estableciendo relaciones tanto con el equipo educativo como con el resto de menores de la residencia. En cuanto al mesosistema, se promueve la integración comunitaria. Además, parte de la intervención se apoya en el exosistema, facilitando el acceso a servicios públicos. Y, por último, se promueve la comprensión del macrosistema por medio de las actuaciones que facilitan a los/las MENAS a comprender las normas, valores, tradiciones y derechos y deberes que rigen la cultura y sociedad española.

El último de los modelos a seguir es el **modelo integrador** que se basa en la idea de que la educación es un derecho humano básico. Con lo cual, todas las personas independientemente de sus características tienen derecho a la educación. Gracias a la utilización de este modelo no se permiten ningún tipo de conductas discriminatorias,

garantizando, además, el acceso de estos menores a una educación individualizada e inclusiva en la que se tienen en cuenta sus necesidades específicas.

De estos tres modelos se pueden extrapolar una serie de **principios metodológicos** que guiarán la práctica educativa y son los siguientes:

- Atención integral. Por el cual la intervención contempla todas las dimensiones de la vida de los destinatarios.
- Individualización. La intervención debe adaptarse a las necesidades, intereses y ritmos de aprendizaje de cada menor.
- Enfoque interdisciplinar. La intervención debe integrar la participación y coordinación de profesionales de diferentes ámbitos, como la educación social, trabajo social, pedagogía, psicología o integración social. Todo ello para enriquecer el proceso educativo y abordarlo desde diferentes perspectivas.
- Pedagogía de la vida cotidiana. Considerando la vida diaria en el centro como instrumento de intervención y de aplicación de los aprendizajes obtenidos. En este caso, un claro ejemplo se puede identificar con las actuaciones relacionadas con la preparación a la vida independiente como la realización de tareas del hogar.
- Evaluación continua. Para medir el progreso y la efectividad de las intervenciones permitiendo realizar ajustes y mejoras para adaptar el proceso educativo.

Para complementar esta base teórica y asegurar la efectividad del protocolo, se ha realizado una **investigación cuantitativa y cualitativa** mediante entrevistas semiestructuradas. Estas entrevistas nos darán información sobre las necesidades reales de los/las MENAS, lo cual se tendrá en cuenta en el diseño del protocolo garantizando así una intervención eficaz y pertinente.

El siguiente análisis se ha realizado con el fin de evaluar la efectividad de los centros de protección en la preparación de los/las MENAS para la vida independiente y su integración sociolaboral. Para ello, se han realizado entrevistas semiestructuradas con preguntas cuantitativas y cualitativas, permitiendo así una visión integral de sus experiencias. Estas preguntas están dirigidas, por un lado, para MENAS que residen actualmente en centros de protección y, por otro lado, para jóvenes exMENAS que hayan

residido en centros de protección. Aunque son diferentes preguntas todas tratan ámbitos similares como la participación en actividades formativas y comunitarias, el apoyo en la transición a la vida independiente o sugerencias de mejora. ([Véase Anexo I](#)) Las entrevistas han sido realizadas a dos MENAS y a dos jóvenes exMENAS con los que he podido contactar gracias a mi trabajo en el centro de protección a la infancia “José Montero”, cabe mencionar que todos ellos son varones. Aunque sus respuestas son de carácter confidencial, a continuación, me dispongo a realizar un análisis de las mismas.

En primer lugar, en cuanto a la participación en actividades formativas y comunitarias, el 100% de los entrevistados participó y participa en las actividades formativas facilitadas desde el centro, lo que indica un gran compromiso de los participantes con su educación y desarrollo personal. Sin embargo, en cuanto a la participación en actividades comunitarias aquellos menores que llevan un año o más en el centro no participan en todas las actividades comunitarias programadas por el centro. Esta diferencia puede deberse a factores como la cercanía de los menores a su mayoría de edad y por tanto a su salida del centro o la posible falta de interés y motivación.

En relación a la vida en el centro, los entrevistados se muestran agradecidos ante las oportunidades facilitadas por el centro para participar en actividades formativas. Aunque, el 25% de los entrevistados, mencionó que las primeras formaciones que recibió no eran de su interés y que siente que fue apuntado para mantenerle ocupado. Gracias a las preguntas cualitativas los participantes han podido comentar la utilidad de los procesos formativos y las actividades comunitarias en los que participan y han participado para su inserción sociolaboral.

Asimismo, en el apoyo en la transición a la vida independiente los exMENAS han proporcionado una valiosa perspectiva sobre la transición desde el centro de protección a la vida independiente. Ambos han aportado respuestas similares, por un lado, valorando positivamente, como ya se ha mencionado, la formación recibida y, por otro lado, explicando que desconocían muchas de las tareas que realizaban por ellos en el centro como, por ejemplo: tareas del hogar o tramites con las administraciones.

En relación a las redes de apoyo, todos los MENAS expresan sentirse solos y no tener personas de confianza aunque mantienen buena relación con ciertas personas del centro. Todos han hecho referencia a su condición de MENA entendiéndola la dificultad emocional que ello supone. Por otro lado, un 50% de los exMENAS establece que, aunque

tiene una red de apoyo limitada es sólida, en cambio, el otro 50% no cuenta con una red de apoyo lo que ha impactado negativamente en su experiencia personal. Pudiendo interpretar que las medidas del centro para crear y mantener redes de apoyo fueron una base, pero, no fueron suficientes para garantizar su integración lo que ha supuesto una dificultad añadida. Lo que nos deja entrever que debe potenciarse el trabajo en la creación y fortalecimiento de redes de apoyo comunitarias y personales para los/las MENAS.

Por último, los entrevistados revelaron varias sugerencias de mejora en la preparación de los/las MENAS para la vida independiente. Entre ellas, destacó la necesidad de un mayor apoyo emocional y social, así como la necesidad de que se incluyan actuaciones que les enseñen tareas del hogar y aspectos del día a día de la vida adulta e independiente.

De toda esta información y análisis se pueden extraer las siguientes conclusiones. En primer lugar, la participación en actividades formativas es de un 100%. Sin embargo, la participación en actividades comunitarias podría aumentar si aumentase la motivación de los/las menores.

En segundo lugar, la formación que estos/as menores reciben facilita su incorporación al mercado laboral a pesar de no tener experiencia a lo que hay que añadir la estigmatización con la que estos/as menores tienen que convivir.

Por último, en cuanto a las redes de apoyo los entrevistados subrayan la necesidad de que exista un mayor apoyo emocional y social dentro del centro.

Todo este análisis junto con los modelos teóricos y principios metodológicos suponen la base para el diseño e implementación de un protocolo de actuación para facilitar la transición a la vida independiente de los/las MENAS. Para, de esta forma, mejorar la efectividad de los centros de protección en la preparación de los/las MENAS en su salida al cumplir la mayoría de edad.

## **5.5. CONSIDERACIONES GENERALES**

A continuación, se detallan una serie de consideraciones generales a seguir por el equipo técnico a modo de guía en la implementación efectiva del protocolo, aunque no se debe olvidar el carácter individualizado que debe tener la intervención.

- Interés superior del menor: esta intervención debe centrarse en las necesidades, intereses y capacidades de cada menor, adaptándose a sus particularidades y respetando sus ritmos de aprendizaje.
- Participación activa y compromiso: tanto los/las menores como los/las profesionales deben estar comprometidos con el proceso de intervención. Los/las menores deben mostrar una actitud proactiva para aprovechar las oportunidades brindadas, mientras que los/las profesionales deben acompañarlos de manera cercana y constante, motivándoles y apoyándoles en todo momento.
- Garantizar la comprensión: teniendo en cuenta que los destinatarios son personas cuyo idioma nativo no es el castellano, los/las profesionales deben asegurarse en todo momento que los/las menores comprenden aquello que se les dice, explica o enseña. Por lo que tendrán que repetir y buscar otra forma de explicarse las veces que sea necesario.
- Flexibilidad: las actuaciones deben adaptarse a las necesidades específicas de cada menor, por lo que los profesionales deben ser flexibles y ser capaces de ajustar las actuaciones.
- Colaboración: la implementación del protocolo debe ser un esfuerzo conjunto del equipo educativo, así como de otros involucrados como servicios educativos y servicios de empleo, entre otros.
- Clima amable: se debe abordar la intervención desde una perspectiva de respeto y empatía donde se cree un ambiente de confianza en el que los menores se sientan valorados y comprendidos.
- Seguimiento: debe hacerse un seguimiento constante del progreso de cada menor, ajustando las intervenciones según sea necesario.

## **5.6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA FACILITAR LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA A LOS Y LAS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Para iniciar la intervención con MENAS a punto de cumplir la mayoría de edad, es fundamental partir de la premisa de que los menores sean lo suficientemente responsables

como para estar dispuestos a esforzarse y ser constantes en su proceso de transición a la vida adulta. Esta premisa subraya la importancia de cultivar una actitud proactiva y comprometida por parte de los/las MENAS y de los/las profesionales que los acompañarán. Reconociendo así la necesidad de la participación activa de estos menores y que su disposición para aprender y crecer son fundamentales para el éxito de la puesta en práctica de esta guía de intervención. Por lo que es crucial que su actitud ante la participación en esta intervención sea adecuada mostrando buenos comportamientos y una disposición positiva a la hora de aprovechar las oportunidades que se les presenten. Siempre entendiendo las dificultades y desafíos a los que se enfrentan los/las MENAS debido a su situación vulnerable y la falta de apoyo familiar. Es crucial que su actitud sea adecuada, demostrando buenos comportamientos y una disposición positiva para aprovechar las oportunidades que se les presentan.

Teniendo en cuenta todo esto se plantea esta guía de intervención que se enfoca en tres ámbitos fundamentales para facilitar la transición de los/las MENAS a la vida independiente, que son: el empleo, la vida independiente y las habilidades sociales. Estos ámbitos considerados por su relevancia en la preparación de estos menores para enfrentar los desafíos y oportunidades de la vida adulta, abarcar una variedad de aspectos clave que van desde la adquisición de habilidades laborales y la búsqueda de empleo hasta el desarrollo de competencias para la gestión del hogar y la interacción social.

### **Introducción a la intervención socioeducativa**

Se llevará a cabo una sesión informativa inicial con el/la menor en la que se explicará los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los beneficios que supondrá para facilitar su transición a la vida independiente. Para ello, se acordará el cronograma a seguir en el cual se diferencian los tres ámbitos de intervención y las actuaciones a seguir para desarrollar cada una de ellas. Se reservará un espacio para resolver dudas sobre la implantación del protocolo.

Además, se pondrá en valor la participación del menor, por lo que este deberá asegurar su compromiso de aprovechar las oportunidades y recursos proporcionados con la aplicación del protocolo. Con esto, se pretende enfatizar el carácter voluntario de la intervención evitando así el desarrollo de una intervención impuesta.

Por último, se realizará la evaluación inicial o diagnóstica desarrollada a continuación en el apartado “5.8. *Evaluación*”. Esta evaluación permitirá adaptar el

protocolo según las circunstancias y necesidades particulares del menor, identificando aquellas áreas en las que el menor pueda necesitar apoyo adicional.

### **Inserción laboral**

Este ámbito se centra en proporcionar a los/las MENAS las herramientas necesarias para acceder al mercado laboral e incorporarse a la vida activa para lo que se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

#### 1- Conocimiento de los recursos públicos de empleo.

Gracias a esta actuación los/las MENAS tendrán la oportunidad de familiarizarse con los recursos públicos de empleo disponibles en la comunidad de Castilla y León. Entre los que se encuentran el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), el Servicio de Empleo de Castilla y León (ECYL) y el Sistema de Garantía Juvenil. Para ello, deberán familiarizarse con las páginas web correspondientes a cada servicio y ser capaces de solicitar cita previa. Además, para facilitar la accesibilidad, en la medida de lo posible, conocerán e indagarán en las aplicaciones móviles de estos servicios.

#### 2- Exploración de intereses profesionales.

Gracias a esta actuación se pretende ayudar a los menores en su orientación laboral dándoles la oportunidad de reflexionar sobre sus gustos, intereses y habilidades con el fin de identificar posibles áreas de empleo que se ajusten a sus preferencias. Desarrollando así su habilidad de tomar decisiones informadas sobre su futuro laboral y formativo. Para ponerlo en práctica se realizará una reflexión individual. Posteriormente, se pedirá opinión a modo de ayuda a las personas cercanas a este menor como sus compañeros y profesionales del centro. Para obtener más información sobre ello, se realizarán test de orientación vocacional para identificar sus aptitudes y preferencias laborales. Por último, se buscará información sobre aquel sector laboral que el menor considere de su interés para asegurarse que lo conoce y evitar la idealización del mismo.

#### 3- Conocimiento de los recursos formativos.

Con esta actuación se pretende que los/las menores exploren los recursos formativos disponibles en la comunidad de Castilla y León, sobre todo aquellos que son públicos y de carácter gratuito para evitar de esta manera el sentimiento de “sueño

inalcanzable”. Para ello se conocerán aquellos centros formativos reglados y no reglados centrándose principalmente en aquellos que son de su interés. Además, el/la menor elaborará un plan de formación propio contemplando el corto, medio y largo plazo para clarificar los pasos a seguir y las metas deseadas. Esta actuación puede realizarse en varias ocasiones separadas en el tiempo para actualizar las formaciones disponibles.

#### 4- Convalidación de títulos previos.

Esta actuación se llevará a cabo con aquellos/as menores que cuenten con titulación de su país de origen lo que dependerá las características concretas de cada uno de ellos. Para ello, se les explicará el proceso de homologaciones y convalidaciones según lo establece el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. En primer lugar, deberán conseguir la documentación relativa a los títulos educativos obtenidos para poder, de esta manera, iniciar el proceso. A continuación, se les ayudará cumplimentar todas las solicitudes necesarias y a preparar la documentación requerida. Para acabar, se realizará un seguimiento periódico del proceso de convalidación.

#### 5- Manejo de las TIC

En la actualidad el uso de herramientas digitales es requerido por la mayoría de empresas, por lo que estos menores deben tener unos conocimientos básicos de las mismas. Además, serán necesarios estos conocimientos para la realización de la carta de presentación y curriculum, para navegar en las diferentes páginas web de administraciones públicas o servicios de empleo y para tener comunicación con las mismas a través del correo electrónico. Esta actuación deberá llevarse a cabo en dos sesiones diferentes.

En primer lugar, se evaluarán los conocimientos y destrezas de cada menor para conocer el punto de partida. Para ello, se utilizará el test facilitado por la Unión Europea: [¡Pon a prueba tus capacidades digitales!](#)

A continuación, se trabajarán aquellas habilidades que se hayan establecido en el informe de resultados con menor nivel, haciendo hincapié en aquellas destrezas mayormente relacionadas con la inserción laboral, llegando incluso a individualizar los contenidos en función del sector que resulte interesante para el menor. Un ejemplo de esto puede ser el manejo de Terminales de Punto de Venta (TPV) en hostelería.

## 6- Búsqueda activa de empleo.

Esta actividad comprenderá todas aquellas tareas que se consideren necesarias para la búsqueda activa de empleo. Entre estas tareas destaca la creación de una carta de presentación y un currículum vitae atractivos profesionalmente y adaptados a cada candidatura lo que requerirá de las habilidades digitales necesarias para conseguirlo. Previamente, se presentarán unos ejemplos orientativos explicando cada uno de los apartados que contienen. Además, los menores deberán conocer qué hacer con los documentos creados siendo informados de los diferentes portales de búsqueda de empleo. El desarrollo de esta actuación se llevará a cabo en tres sesiones diferentes: la primera, dedicada a la realización del currículum vitae; la segunda, para el desarrollo de la carta de presentación y la tercera, para añadir los documentos creados a portales de búsqueda de empleo.

## 7- Derechos y deberes laborales y el papel de los sindicatos.

Por un lado, se trabajará basándonos en el Estatuto de los Trabajadores, comenzando por lo dispuesto en los artículos 4 y 5 donde se recogen los derechos y deberes laborales. Y, por otro lado, se informará a los menores sobre las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León explicando el papel de los sindicatos en la defensa de los derechos laborales y la negociación de condiciones laborales justas. Se acabará detallando el procedimiento a seguir para contactar y formar parte de un sindicato.

## 8- Tipos de Contratos de Trabajo y Nóminas.

Con esta actuación se pretende que los menores estén informados de los documentos que manejarán en el mercado laboral, como son el contrato de trabajo y la nómina. Se les transmitirá la importancia de entender y asegurarse que la información que contienen es correcta. Para ello, se presentarán varios ejemplos y se irá poco a poco comprendiendo todo lo que se detalla en ellos.

## **Preparación para la vida independiente**

El desarrollo de actuaciones en este ámbito cobra especial relevancia en la vida de un/una menor institucionalizado ya que muchas de las tareas cotidianas, como la gestión de la documentación de una vivienda, la limpieza y la organización del espacio, son

gestionadas por el personal del centro. Sin embargo, en la transición a la vida independiente estos/as menores deben asumir la responsabilidad total de estas labores. Por ello, se ha considerado desarrollar las actuaciones descritas a continuación para fomentar la independencia de los/las jóvenes.

#### 9- Alquiler de viviendas.

Con esta actuación se trabajarán, en primer lugar, los derechos y deberes de los inquilinos. Posteriormente, el contrato de arrendamiento. Así comenzarán a familiarizarse con ciertos aspectos propios del alquiler de viviendas. Para ello, se facilitarán ejemplos de contratos de arrendamiento explicando los elementos claves del mismo como la duración del contrato, el modo de pago de la cuota o la fianza. Y, por último, la búsqueda de viviendas conociendo las diferencias entre el alquiler a particular y a agencias inmobiliarias. Para lo que se usarán los portales inmobiliarios más recurrentes para hacerse una idea de las ofertas existentes y sus precios. En esta actuación debe contemplarse la posibilidad de que los menores residan en pisos compartidos. Esta actuación se desarrollará en dos sesiones separadas en el tiempo, siendo la segunda próxima a la fecha de salida con el fin de que los/las menores tengan un conocimiento real de la situación inmobiliaria en ese momento y pueda servirles para encontrar su futura vivienda.

#### 10- Gestión de suministros.

Gracias a esta actuación los MENAS deben aprender a gestionar suministros esenciales del hogar, como la luz, el gas, el agua y la compañía telefónica. Se trabajarán aspectos como el cambio de titularidad, cambios en las condiciones de los contratos y la comprensión de facturas. Todo ello, para que adquieran las habilidades necesarias y sean capaces gestionar la economía doméstica y ahorrar en los gastos de suministros. Para ello, se presentarán diferentes ejemplos ([véase Anexo II](#)) y se les enseñará a comparar ofertas para que puedan tomar sus decisiones contando con la mayor información posible. Esta actuación se desarrollará en cuatro sesiones para tratar cuatro suministros básicos: luz, gas, agua y telefonía.

#### 11- Prestaciones.

Con esta actuación se pretende que los menores se familiaricen con las prestaciones existentes de las que pueden ser beneficiarios como, por ejemplo: la Renta Garantizada

de Ciudadanía, el Bono Alquiler Joven y la Ayuda del Alquiler de la Junta de Castilla y León. Además, se les explicará cómo solicitarlas detallando la documentación necesaria, los requisitos, los plazos y el modo de presentación de la solicitud. Para ello, se utilizarán formularios de solicitud reales. Y, por último, se les ayudará a cómo comprobar las resoluciones de las mismas.

#### 12- Cuenta bancaria.

En la vida adulta e independiente es imprescindible contar con una cuenta bancaria, por lo que los menores deben conocer el proceso de apertura y gestión de las mismas. Incluyendo los tipos de cuentas bancarias existentes, los documentos necesarios para abrir una cuenta, como leer un extracto bancario y la importancia de la gestión financiera personal. Todo ello, para que sean capaces en el futuro de gestionar su dinero de manera efectiva y responsable.

#### 13- Tareas del hogar.

A pesar de que los menores que residen en los centros de protección realizan cierto tipo de tareas de orden y limpieza no son suficientes para la vida emancipada. Por lo que se les enseñará tareas como el uso de la lavadora, los diferentes productos de limpieza, reparaciones simples, la realización de la compra. Todo ello, creando unas rutinas que inicialmente pueden ser reflejadas en un calendario para maximizar la organización. Esta actuación se desarrollará en dos sesiones, aunque los/las menores deben ponerlo en práctica durante el resto de su estancia en el centro.

Con esta actuación no solo busca proporcionarles habilidades prácticas para su vida independiente, sino también promover valores de igualdad ya que los destinatarios son mayoritariamente hombres provenientes de culturas donde las tareas del hogar son tradicionalmente vistas como responsabilidad exclusiva de las mujeres.

### **Habilidades Sociales.**

El siguiente bloque de actuaciones está diseñado para desarrollar habilidades sociales en los/las MENAS destinatarios de esta intervención. Especialmente en este bloque, deben contemplarse las características y necesidades específicas de cada menor, por lo que los profesionales deben tener la capacidad de adaptarse y ser flexibles ante ello.

#### 14- Comunicación asertiva.

Durante esta actividad se trabajará en relación a la asertividad. Iniciaremos preguntando a los menores sobre sus conocimientos previos sobre los diferentes estilos de comunicación (pasivo, agresivo y asertivo). Se identificarán las diferencias entre estos tres estilos, para ello, se utilizará una presentación ([Véase Anexo III](#)).

A continuación, de manera práctica se aportarán ejemplos de frases en los diferentes estilos de comunicación para identificarlos y clasificarlos. Tras identificar los estilos pasivo y agresivo los menores deberán cambiar la forma de transmitir el mensaje para convertirlo en un mensaje asertivo.

Por último, se les explicará la técnica del “mensaje yo” la cual sirve para aclarar lo ocurrido, mostrar nuestros sentimientos y sugerir una alternativa de cambio. Todo esto manteniendo una comunicación asertiva. La fórmula para transmitir estos mensajes es: *Cuando + situación, me siento....., me gustaría que + alternativa*. Para interiorizar esta técnica se pondrán diferentes situaciones y se responderá ante ellas mediante la utilización de esta técnica.

#### 15- Relaciones interpersonales.

Con esta actuación se pretende crear redes de apoyo y para ello, se asignará a cada participante la labor de guiar y apoyar a otro menor del centro, preferiblemente MENA. Esta elección debe ser meditada por el equipo educativo y basarse en las necesidades específicas y características personales de cada menor.

Para poner en marcha este proceso de apoyo mutuo, se debe organizar una sesión inicial para comunicar la pareja establecida y asegurarse de que ambas partes entiendan sus roles. El menor asignado con el rol de mentor es aquel cuya salida del centro está más cercana en el tiempo. En cambio, el otro menor, al estar menos tiempo en el centro tendrá dudas sobre horarios, normas, actividades, trato con compañeros y profesionales, formaciones o recursos. Para lo que ambos menores acordarán un horario para que el “mentor” le pueda ayudar. Asimismo, se establecerán unos límites con los que se podrá cesar el desarrollo de esta actuación.

Además, a modo de seguimiento se habilitará un cuaderno para anotar las impresiones, sentimientos y aprendizajes sobre esta experiencia. En este cuaderno podrán escribir ambos menores y el equipo educativo.

## 16- Inteligencia emocional.

La experiencia de vida de estos menores incluye situaciones estresantes y potencialmente traumáticas. Con esta actuación se pretende introducirles en el reconocimiento y manejo de sus emociones, por ejemplo, mediante la utilización de un “diario emocional” en cual registrarán sus emociones y los sucesos que las desencadenan. Para ello, se les explicaran las emociones básicas: alegría, tristeza, miedo y enfado; para que aprendan a identificarlas y con ello a manejarlas y expresarlas de forma adecuada. Aunque está actuación se introducirá en una única sesión, los/las menores deberán realizarlo al menos dos veces por semana hasta su salida del centro.

## 17- Empatía.

Para desarrollar la empatía utilizaremos un cuento o fábula para comprenderlo y reflexionar sobre ello. Un ejemplo de fábula es “El ratón de granja” ([Véase Anexo IV](#)). Durante la lectura el/la educador/a debe asegurarse que el participante comprende aquello que está leyendo.

A continuación, se abrirá un espacio de reflexión por medio de las siguientes preguntas: ¿qué emociones te provoca el cuento?, ¿por qué crees que el ratón no obtuvo ayuda?, ¿te has sentido como el ratón en alguna situación? y ¿alguna vez has actuado como el resto de animales? No se trata de responder a un cuestionario sino de compartir experiencias previas, sentimientos o lecciones aprendidas.

## 18- Competencia intercultural.

Con esta actividad se pretende acercar la cultura española a los menores. Algunos de ellos conocerán la cultura en mayor medida, pero otros no, por lo que debemos adaptar los contenidos a su nivel de competencia. Para ello, se tratarán ejemplos reales de diferencias culturales teniendo en cuenta que la mayoría de menores provienen de Marruecos.

En primer lugar, en cuanto a la cuestión religiosa, al provenir de un país de religión musulmana se explicarán las diferentes festividades que se celebran en España en relación al catolicismo. Además, hay que tener en cuenta que este aspecto les influirá en el ámbito laboral. Siguiendo con la religión, deben comprender que tienen derecho a practicar su religión y, por ejemplo, en épocas como el Ramadán deben respetar al resto y hacerse respetar.

Otra cuestión a tratar es el idioma, para minimizar el impacto del choque cultural se debe facilitar a los menores información sobre gestos o expresiones propios del país.

Asimismo, se debe trabajar el concepto del tiempo ya que en Marruecos se concibe de una forma más flexible mientras que en España la puntualidad es valorada. Por ejemplo, esto puede llegar a influirles en un cita médica o laboral pudiendo tener consecuencias negativas.

#### 19- Resiliencia.

Estos menores han demostrado ser resilientes al emprender su migración y todo lo que ello conlleva. Aun así, deben seguir fortaleciendo esta capacidad para poder afrontar más fácilmente la transición a la vida adulta e independiente. Se les debe informar sobre las posibles complicaciones que les pueden surgir ya que muchos de ellos han idealizado su futura vida en España. Para trabajar esto, se les ayudará a reinterpretar sus experiencias pasadas como fuentes de fuerza y aprendizaje. Además, se realizarán ejercicios de búsqueda de soluciones, poniéndoles en situaciones adversas para desarrollar su capacidad de adaptabilidad. Por último, mediante la visualización de diferentes testimonios de personas extuteladas se reflexionará sobre su futuro. Una propuesta de video es la siguiente: [Vídeo1](#).

#### **Actuación final ante la salida del menor del centro**

En primer lugar, el equipo educativo debe acordar el día y la hora en la que el/la menor saldrá concretamente. Posteriormente, se le comunicará al menor al menos con una semana de antelación para evitar que la despedida sea repentina.

Posteriormente, en función del horario del centro, se organizará una ceremonia de despedida con sus compañeros y el equipo educativo. Con ello, se pretende fortalecer los vínculos emocionales y permitir una salida positiva. Durante esta ceremonia, se le entregarán las fotos de aquellas actividades en las que el/la menor haya participado a modo de recuerdo y para que le pueda servir de recordatorio del apoyo y las experiencias compartidas.

Llegado el día de su salida, se le ayudará a preparar su maleta, asegurando que recoja todas sus pertenencias. Además, se le facilitará su documentación personal, como documentos de identidad, documentos sanitarios, certificados educativos o cualquier otra

documentación relevante. Asimismo, se devolverán los objetos personales que hayan sido retirados durante su estancia en el centro al tratarse de objetos no permitidos en el centro.

Además, se realizará un asesoramiento final en el que se entregue una lista de contactos de emergencia y organizaciones y recursos que puedan brindarle apoyo durante su transición a la vida adulta. A su vez, se le recordará que puede contactar con el centro cuando lo necesite.

Por último, se hará un seguimiento inmediato de forma telefónica la semana siguiente de la salida del menor para ofrecer apoyo inmediato en caso de que surja alguna necesidad o problema.

Para facilitar la distribución del presente protocolo de intervención, todas estas actuaciones han sido recogidas en el [Anexo V](#), con el fin de optimizar la presentación de la propuesta a las administraciones pertinentes, garantizando así un acceso más directo.

## 5.7. RECURSOS

En cuanto a la **temporalización** propuesta para la consecución de las diferentes actuaciones de este protocolo, se desarrollarán durante los tres meses (90 días) antes de que el/la menor cumpla la mayoría de edad y deje de residir en el centro de protección. No se puede establecer un cronograma concreto a seguir ya que dependerá de la estructura horaria del centro a la que se deberá adaptar, pero sí un ejemplo de posible cronograma. ([Véase Anexo VI](#))

Para la implantación de este protocolo de intervención se utilizarán los **recursos materiales y espaciales** disponibles en cada centro en el que se desarrolle. Los recursos materiales se dividen en: materiales fungibles, como el material de oficina y papelería y materiales inventariables, como ordenadores, proyector, impresora y mobiliario.

En relación a los **recursos humanos**, el desarrollo de todas las actuaciones del protocolo será llevado a cabo por el equipo educativo propio de cada centro, conformados por Técnicos del Menor y Técnicos de Apoyo al Menor. La coordinación de este equipo técnico aporta un enfoque integral a la hora de abordar las diversas necesidades de los/las

MENAS. Los/las Técnicos del Menor son Educadores/as Sociales, lo cual supone un avance en el reconocimiento de esta titulación al estar incluidos en una categoría profesional reconocida por la administración pública de Castilla y León. Este reconocimiento asegura que los/las menores sean partícipes de una intervención de calidad

## 5.8. EVALUACIÓN

La evaluación de este protocolo pretende medir el impacto y la efectividad de las actuaciones desarrolladas. Se estructura como un proceso que comprende cuatro fases, según su finalidad: evaluación diagnóstica, formativa y sumativa. A continuación, se detallan los métodos que se realizarán en cada una de estas fases.

La **evaluación inicial o diagnóstica** que pretende identificar el punto de partida de cada joven al comenzar a participar en las actuaciones del protocolo permitiendo al agente de intervención conocer las características reales de cada participante. Esta evaluación debe realizarse tres meses antes de que el participante cumpla la mayoría de edad y por lo tanto entre en la fase final de su estancia en el centro. Para ello, se tendrá en cuenta dos perspectivas:

Por un lado, la valoración de los profesionales recogida en los Planes de Intervención Individualizada donde se da una visión global de las características y necesidades de cada menor.

Por otro lado, la visión de los MENAS sobre sí mismos. Esta información se recogerá por medio del desarrollo de una autoevaluación por medio de la “rueda de habilidades” donde tendrán que valorar del 1 al 10 en qué medida dominan los aspectos detallados, siendo “1”, *no soy capaz aún contando con ayuda*, y “2”, *lo realizo de forma totalmente autónoma*. ([Véase Anexo VII](#))

La **evaluación de desarrollo o formativa** supone la oportunidad de ajustar los procesos de intervención socioeducativa mientras se van desarrollando, permitiendo así modificar, reforzar o reorientar los elementos que configuran el desarrollo de la intervención socioeducativa. Para llevar a cabo esta evaluación, tras el desarrollo de cada actuación establecida en el protocolo, se dedicarán 10 minutos a hablar con los menores

sobre aquello que les ha interesado en mayor medida, un aspecto que cambiarían y algo a mejorar. Los menores deberán escribir la idea más relevante y anotarla de forma anónima en un papel. Después, se tendrán en cuenta todas las ideas para adaptar las siguientes actuaciones si fuese necesario.

La **evaluación final o sumativa** se realizará cuando los participantes cumplan la mayoría de edad para comprobar los logros alcanzados y el grado de consecución de los objetivos propuestos y se desarrollará en dos partes.

En primer lugar, una autoevaluación de los propios menores rellenando la misma rueda de habilidades que se completó en la evaluación inicial para poder compararles y comprobar los avances tras seguir el protocolo por lo que, además, deberán reflexionar sobre su esfuerzo, dedicación, compromiso o sus dificultades.

En segundo lugar, se realizará una evaluación por parte del equipo educativo que haya intervenido y los menores participantes. Por lo que, los profesionales responderán un cuestionario de escala Likert en el que se evaluarán aspectos sobre los aprendizajes de los participantes y sobre el desarrollo del protocolo. ([Véase Anexo VIII](#)) Y los/las menores, por su parte, responderán a otro cuestionario donde se tratan cuestiones sobre la consecución de los objetivos establecidos y la aplicación del protocolo. ([Véase Anexo IX](#))

Toda esta información debe recogerse en un informe final, pudiéndolo añadir al expediente personal de cada menor.

A todo este proceso evaluativo se debe añadir una última fase, la **evaluación de seguimiento**. Esta evaluación asegura un apoyo continuo incluso después de la salida del centro lo que, además de facilitar la transición a la vida independiente, también proporciona datos para la actualización y mejora continua del protocolo, beneficiando así a futuros MENAS.

Se llevará a cabo pasados 3, 6 y 12 meses tras la salida del joven del centro. Se contactará con él por teléfono para poder hacer una entrevista semiestructurada y que tenga la oportunidad de contar su situación, expresar cómo se siente o pedir apoyo. De forma orientativa se podrán realizar unas preguntas preestablecidas, aunque se pueden ir añadiendo en función de las características individuales. ([Véase Anexo X](#)) Además, no se debe perder la esencia de diálogo y el carácter informal y amable. Las respuestas deben

ser analizadas para entender la evolución del joven y el impacto de su participación en el desarrollo del protocolo.

Antes de finalizar la conversación con el joven, debemos agradecerle su colaboración y su disposición para compartir su experiencia. Además, le indicaremos cuando se realizará el próximo contacto aproximadamente. Y, por último, le recordaremos que puede seguir contando con el equipo educativo para todo aquello en lo que se le pueda ayudar.

A través de todo este proceso evaluativo se obtiene una visión integral del impacto y la efectividad de las intervenciones socioeducativas recogidas en el presente protocolo, permitiendo identificar áreas de mejora y adaptar y actualizar las estrategias en función de las necesidades reales de los participantes.

## **5.9. CONCLUSIÓN**

Este protocolo de actuación, diseñado desde una perspectiva holística, aborda las diferentes dimensiones para preparar a los MENAS para una vida independiente y facilitar el proceso de abandonar los centros de protección. Se abarcan aspectos formativos, laborales, residenciales, de autonomía personas, habilidades sociales, gestión emocional y redes de apoyo. Esta amplitud permite abordar las diversas necesidades de los MENAS.

Otro de los aspectos a destacar del protocolo es su enfoque de inclusión y participación de los propios menores. De esta manera, se asegura que los MENAS no solo sean receptores de las intervenciones socioeducativas, sino que sean protagonistas en su proceso de emancipación. Este enfoque fomenta un sentido de responsabilidad y autonomía crucial para su desarrollo personal y social.

Además, el protocolo no solo se centra en la inserción laboral o la gestión doméstica, sino que también promueve la comprensión y el respeto por la diversidad cultural. Este enfoque inclusivo facilita la integración de los destinatarios en la sociedad española, promoviendo valores como la tolerancia lo cual es fundamental para la convivencia en una sociedad intercultural.

En definitiva, el protocolo de actuación para facilitar la transición de los MENAS a la vida adulta es una herramienta esencial que ofrece una intervención completa capaz de abordar las diferentes necesidades de estos menores preparándolos para enfrentar los desafíos de la vida independiente.

## 6. TEMPORALIZACIÓN

El diseño de esta propuesta de intervención se ha realizado entre los meses de febrero y junio de 2024. ([Véase Anexo XI](#)) Este diseño se ha desarrollado en cuatro fases:

- Conceptualización: desarrollada en las dos últimas semanas de febrero y la primera de marzo. Esta fase ha consistido en elegir el tema a tratar en el trabajo tras identificar la necesidad.
- Investigación: con una duración de cinco semanas, desde la segunda semana de marzo hasta la segunda semana de abril, incluida. En esta fase se ha realizado el marco teórico del trabajo, revisando la normativa vigente en materia de menores, recogiendo datos y realizando las entrevistas descritas.
- Diseño del protocolo: realizado desde la tercera semana de abril hasta la primera de junio. Durante esta fase se ha redactado la mayor parte del trabajo, definiendo las actuaciones específicas, diseñando la evaluación y elaborando los materiales necesarios para el desarrollo de las actuaciones, entre otros.
- Revisión: esta fase se ha llevado a cabo en la tercera semana de abril, la cuarta semana de mayo y durante el mes de junio. Con esta última fase se ha corregido el formato, la estructura, la ortografía, revisado la coherencia del trabajo en su totalidad y añadido los últimos aspectos considerados.

## 7. CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES FINALES

La implementación del protocolo diseñado generaría resultados significativos ante el aumento de población de origen extranjero en los últimos años en Castilla y León. Por

un lado, se espera una mejora notable en la preparación de estos/as menores para la vida independiente y activa, dotándolos de habilidades y conocimientos esenciales para su integración sociolaboral. Además, se facilitaría la transición reduciendo la posibilidad de exclusión sociolaboral fomentando su autonomía personal y fortaleciendo sus habilidades sociales, contribuyendo así a su desarrollo y a la mejora de su calidad de vida desde una perspectiva integral. Y, por otro lado, afectaría positivamente al entorno comunitario, creando una comunidad intercultural donde se pueden establecer redes de apoyo sólidas.

A nivel más amplio, la aplicación de este protocolo puede generar un gran cambio estructural en la forma en que se aborda la protección a la infancia y adolescencia de Castilla y León. Ya que promueve un enfoque integral e individualizado orientado al desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes, conocimientos y relaciones interpersonales, lo cual encuentra gran relación con los Derechos Humanos y los ODS. Todo ello, supone una oportunidad ya que este protocolo tiene un gran potencial para establecer un modelo de intervención reaplicable y adaptable a otras zonas de España o, incluso, a otros destinatarios. Podría suponer la implementación de un marco estructurado que mejore la eficacia de las políticas de protección a la infancia y adolescencia, asegurando un seguimiento adecuado incluso después de que los/las menores abandonen el Sistema de Protección a la Infancia.

No obstante, ante la posible implantación del protocolo, se presentan limitaciones y propuestas de mejora. La diversidad en los recursos disponibles entre diferentes centros de protección puede afectar a la implementación del protocolo. Además, la barrera del idioma y las diferencias culturales pueden complicar la comprensión y participación de algunos menores. Para abordar estas limitaciones se podría considerar proveer con recursos adicionales a los centros que lo requieran y asegurar que los profesionales estén capacitados en habilidades interculturales y técnicas de apoyo específicas para trabajar con MENAS.

Como futura Educadora Social, participar en el diseño de este protocolo es el reflejo de los conocimientos y habilidades adquiridas durante mi periodo formativo lo cual, junto con mi compromiso, me permiten entender la importancia de que se diseñen e implanten protocolos como este, dando relevancia al desarrollo de intervenciones socioeducativas integrales y personalizadas.

Además, considero que la labor de los/las educadores/as sociales en la implementación de este tipo de protocolos de actuación es multifacética ya que actuarían como mediadores entre los/las jóvenes en situación de desamparo y el SPI, proporcionando un apoyo continuo e individualizado. Sus funciones se desarrollaría concretamente dentro de la categoría de Técnico del Menor en este tipo de centros, y sus intervenciones abarcan desde la evaluación inicial de las necesidades individuales hasta la planificación y ejecución de las actuaciones establecidas en el protocolo. Además, su labor va más allá al crear relaciones de confianza y apoyo con los menores promoviendo su bienestar emocional y social, por lo que estos profesionales deben ser constantes en las intervenciones y estar comprometidos con el acompañamiento a lo largo de la transición hacia la vida adulta contribuyendo así a maximizar el impacto positivo con la implantación del protocolo.

Para finalizar, el diseño de este protocolo de actuación y seguimiento ha representado para mí un aprendizaje añadido a toda la experiencia de realizar el Grado en Educación Social. A lo largo de todo el proceso de diseño y desarrollo de este TFG he podido aplicar de manera práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante los últimos cuatro años, consolidando la relevancia de la aplicación de intervenciones socioeducativas. Además, he podido profundizar en la problemática con la que conviven los menores en situación de desamparo y la configuración de todo el sistema que les protege. Gracias a este proceso he reafirmado en mayor medida, si es que era posible, mi vocación y compromiso con la labor de los/las Educadores/as Sociales, quienes, tal y como he podido comprobar, desempeñan un papel crucial y único como agentes de cambio y promotores del bienestar social. Todo ello, ha contribuido en mi crecimiento profesional y personal, preparándome para enfrentar con responsabilidad y empatía los futuros desafíos a los que me enfrente tanto en el ámbito de la intervención social como a nivel personal.

# BIBLIOGRAFÍA

- Agencia EFE. (2023). *Castilla y León acoge y tutela a 295 menores extranjeros no acompañados, el 2,3 % del total*. <https://efe.com/castilla-y-leon/2023-12-15/castilla-leon-acoge-tutela-295-menores-extranjeros-no-acompanados-23-total/>
- Comisión Europea. (2017). *Protección de los menores migrantes. Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo, 12 de abril de 2017*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0211&from=DA>
- Constitución española (BOE núm.311, de 29 de diciembre de 1978).
- Decreto 1/2021, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.
- DECRETO 1/2021, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.
- Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías.
- Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de menores con medidas o actuaciones de protección
- Fernández Allés, J. J., y Hernández Aguilar, O. (2023). *Tutela multinivel de los MENA y cooperación al desarrollo*. Tirant Lo Blanch.
- Fiscalía General del Estado. (2023). Memoria 2023. [https://www.fiscal.es/memorias/memoria2023/FISCALIA\\_SITE/recursos/pdf/MEMFIS23.pdf](https://www.fiscal.es/memorias/memoria2023/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/MEMFIS23.pdf)

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2022). Población extranjera total, por sexo y año, en Castilla y León.

[https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=02005.px#\\_tabs-grafico](https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=02005.px#_tabs-grafico)

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2023). Población residente por fecha, sexo, grupo de edad y país de nacimiento. *Estadística Continua de Población, País de nacimiento, Todas las edades, Total, 1 de enero de 2023*.

[https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=56937#\\_tabs-grafico](https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=56937#_tabs-grafico)

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2024). Estadística de Condiciones de Vida (ECV) - Primer trimestre de 2024.

<https://www.ine.es/dyngs/Prensa/ECP1T24.htm>

Junta de Castilla y León. (2019). *Procedimiento de actuación de las corporaciones locales respecto de menores en situación de desprotección*.

<https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/binarios/15/452/GUIA%203%20DEFINITIVA.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobnocache=true>

Junta de Castilla y León. (2023). *Datos demográficos de Castilla y León*.

[https://conocecastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/\\_/es/Comun17/Contenido/Tabla/SEDescargarTablaCombinada17/1284545787496/ / / ?asm=jcyl&esDescargaExcel=false&paginaID=1137143575568&portal=JCYL\\_CastillayLeon%3AConoceCastillayLeon](https://conocecastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/_/es/Comun17/Contenido/Tabla/SEDescargarTablaCombinada17/1284545787496/ / / ?asm=jcyl&esDescargaExcel=false&paginaID=1137143575568&portal=JCYL_CastillayLeon%3AConoceCastillayLeon)

Junta de Castilla y León. (s.f.). *Servicios Sociales de Castilla y León. El sistema de protección*. <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia-adopcion/sistema-proteccion.html>

Ley 17/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección de la infancia y la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Lucas Mangas, S. (2021). *Aprendizaje-Servicio en la universidad. Desarrollo de proyectos emprendedores socialmente responsables con la comunidad*. Dykinson.
- McAuliffe, M., y Triandafyllidou, A. (Eds.). (2021). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2023). Infografías sobre menores. Gobierno de España.  
[https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2907372/infografias.html?me  
nores](https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2907372/infografias.html?me<br/>nores)
- Naciones Unidas (2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivos de Desarrollo Sostenible*.  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Artículo 25) <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Observatorio Permanente de la inmigración. (2023). *Menores no acompañados y jóvenes extutelados con autorización de residencia*.  
[https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2280852/Nota\\_Menores.pdf/](https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2280852/Nota_Menores.pdf/)
- OIM. (2024). Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2024.  
<https://worldmigrationreport.iom.int/msite/wmr-2024-interactive/?lang=ES>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *DERECHO INTERNACIONAL SOBRE MIGRACIÓN N° 34. Glosario de la OIM sobre Migración*. ISBN 978-92-9068-840-2 (pdf)

- Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea, & Comisión Europea. (2000).  
*Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*. Diario Oficial de la Unión Europea. [https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\\_es.pdf](https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf)
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009:
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.
- Real Decreto 903/2021 de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
- Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
- Santos I., Bravo A., del Valle J. F., Lopez Lopez M., y Sainero A. (2010). Evaluación de necesidades de los menores extranjeros no acompañados. En Trabajo en Red: Claves para avanzar en el buen trato a la infancia : Reflexiones y alternativas (pp. 307-313). Artículo 7 Valladolid: Social Services Department.  
[https://pure.rug.nl/ws/portalfiles/portal/16048300/IX\\_Congreso\\_Libro\\_de\\_Actas.pdf](https://pure.rug.nl/ws/portalfiles/portal/16048300/IX_Congreso_Libro_de_Actas.pdf)
- UNICEF. (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño. 1989*. Naciones Unidas.  
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF. (2015). *Convención sobre los Derechos del Niño*.

[https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosdelNino\\_0.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ConvencionsobrelosDerechosdelNino_0.pdf)

# ANEXOS

## Anexo I. Entrevistas.

### **Entrevista dirigida a menas que residen en centros de protección a la infancia.**

- ¿Cuánto tiempo llevas residiendo en España?
  - ¿Cuánto tiempo llevas residiendo en este centro?
  - ¿Cuánto tiempo queda para que cumplas la mayoría de edad?
  - ¿Con qué frecuencia participas en actividades formativas?
  - ¿Con qué frecuencia participas en actividades comunitarias?
- 
- ¿Qué aspectos de la vida en el centro encuentras más útiles para tu desarrollo personal y educativo?
  - ¿Qué tipo de apoyo te gustaría recibir en mayor medida en el centro? (emocional, educativo, social, ...)
  - ¿Qué crees que se podría mejorar para ayudarte en tu preparación para la vida independiente?
  - ¿Qué dificultades has encontrado en tu integración en la vida comunitaria?
  - ¿Cómo te sientes respecto a tu futuro una vez salgas del centro? ¿Cuáles son tus expectativas?

### **Entrevista a jóvenes que fueron MENAS que residieron en centros de protección a la infancia.**

- ¿Cuánto tiempo has residido en centros de protección?
  - ¿Cuánto tiempo ha pasado desde que dejaste el centro?
  - ¿Actualmente estás trabajando?
  - ¿Actualmente estás formándote?
  - ¿Consideras que cuentas con una red de apoyo?
- 
- ¿Qué aspectos de la vida en el centro consideras que fueron más útiles para tu desarrollo personal y educativo?
  - ¿Qué tipo de apoyo recibiste en el momento de dejar el centro? Y, ¿cómo te ayudó en tu transición a la vida independiente?

¿Qué crees que se podría haber mejorado en tu preparación para la vida independiente?

¿Qué dificultades has encontrado en tu integración en la vida comunitaria tras tu salida del centro?

¿Se cumplieron tus expectativas al salir del centro?

¿Qué sugerencias darías para que se facilite la salida de los MENAS que están en los centros de protección?

## Anexo II. Ejemplo de factura de suministro de la luz.

### Detalle de tu factura

Concepto	Cálculo		Importe
Tarifa Plana Luz	Cuota Personalizada		84,64€
Financiación del Bono Social	31 días	0,024839€/día	0,77€
<b>Total electricidad</b>			<b>85,41€</b>
Base imponible			85,41€
<b>Total IVA 10%</b>	85,41€	10%	<b>8,54€</b>
<b>Total a pagar</b>			<b>93,95€</b>

**Tarifa Plana Luz**  
Contrato: 31 días

**i**  
A 17 del 1 de 2024 lleva consumidos 1.578 kWh de luz desde el 14 del 10 de 2023. Le recordamos que el consumo máximo anual pactado de su Tarifa Plana Luz es de 7.144 kWh.

### Tus últimas lecturas y consumos de electricidad

Tipo de lectura	Fecha	Consumo
Lectura actual: Punta real	05.01.24	19.334 kWh
Lectura anterior: Punta real	09.12.23	19.220 kWh
<b>Consumo: Punta</b>		<b>114 kWh</b>
Lectura actual: Llano real	05.01.24	29.972 kWh
Lectura anterior: Llano real	09.12.23	29.824 kWh
<b>Consumo: Llano</b>		<b>148 kWh</b>
Lectura actual: Valle real	05.01.24	6.479 kWh
Lectura anterior: Valle real	09.12.23	6.151 kWh
<b>Consumo: Valle</b>		<b>328 kWh</b>
<b>Total consumo</b>		<b>590 kWh</b>

**Nº contador:** 43399957

Si desea información detallada sobre su/s contrato/s e histórico de consumo, llame al teléfono de atención al cliente.  
Puede consultar su consumo horario en el portal web de su distribuidora (<https://www.i-de.es/consumidores/web/guest>).  
Las potencias máximas demandadas en el último año han sido 5,028 kW en P1(punta) y 5,280 kW en P2(valle)  
Consumo medio, de electricidad, del mes natural de más días entre el 09/12/2023 y el 05.01.2024 de consumidores que comparten Código Postal según su distribuidora: 152,55 kWh.

### Tus datos de facturación

<b>Nombre:</b>	<b>Nº cliente:</b>
<b>NIF:</b>	<b>Entidad:</b>
<b>Dirección fiscal:</b>	<b>Datos bancarios:</b>

Esta factura será cargada en cuenta siguiendo el mandato 0000526 de fecha 19.10.2022

### Tus datos de suministro de electricidad

<b>Nº contrato de acceso</b> (I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.):	<b>Segmento de cargos:</b>	1
<b>Código CUPS:</b>	<b>Cuantía de peajes y cargos:</b>	25,06€
<b>Peaje de transporte y distribución:</b> 2.0TD	<b>Fecha final del contrato:</b>	13.10.2024
<b>Potencia contratada P1:</b> 3,50 kW	Los precios de peajes de acceso publicados en el BOE de fecha 22.12.2022 y los precios de cargos publicados en el BOE de fecha 29.12.2022. Los precios de los peajes, cargos y otros costes regulados serán objeto de revisión según las modificaciones que experimenten.	
<b>Potencia contratada P2:</b> 4,60 kW	Cuantía de peajes y cargos: Importe que la compañía comercializadora debe pagar a la compañía distribuidora correspondiente a la facturación de acceso a su red, de acuerdo con el tipo de peaje aplicable de conformidad con el Real Decreto 1164/2001 de 26 de octubre para energía eléctrica.	



Electricidad eco, 100% de la energía suministrada procedente de fuentes renovables.

# Estilos de Comunicación: Pasivo, Agresivo y Asertivo

## Introducción

Los *estilos de comunicación* son: **pasivo**, **agresivo** y **asertivo**.

Comprender estos estilos es esencial para mejorar nuestras habilidades de comunicación en diferentes contextos. Exploraremos las características y consecuencias de cada estilo.



## Estilo Pasivo

El estilo de comunicación **pasivo** se caracteriza por la falta de expresión de opiniones y sentimientos. Las personas que adoptan este estilo suelen ceder a las demandas de los demás, evitando el conflicto a toda costa.

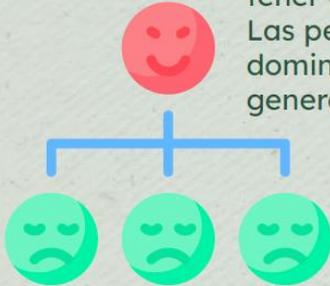
Esto puede conducir a sentimientos de frustración y falta de autoestima.



## Estilo Agresivo

El estilo **agresivo** se manifiesta a través de la imposición de opiniones y sentimientos, sin tener en cuenta a los demás.

Las personas que adoptan este estilo suelen ser dominantes y buscar el control, lo que puede generar conflictos y relaciones tensas.



## Estilo Asertivo

El estilo **asertivo** implica la expresión clara y directa de opiniones y sentimientos, respetando a los demás. Las personas asertivas buscan el equilibrio entre defender sus derechos y respetar los de los demás, lo que favorece relaciones saludables y constructivas.



## Mensaje Yo

Es una técnica de comunicación asertiva que se utiliza para expresar tus sentimientos, pensamientos y necesidades de manera clara y respetuosa, sin culpar o atacar a la otra persona. Se estructura de la siguiente forma:

### Estructura

Cuando tu ...,

me siento ...,

lo que me gustaría ...



**AHORA, ES EL  
MOMENTO DE  
PRÁCTICAR**

#### Anexo IV. Cuento “El ratón de granja”.

“Un ratón, mirando por un agujero de la pared, ve al granjero y a la granjera abrir un paquete. Quedó aterrizado al ver que era una trampa para ratones. Fue corriendo al patio a advertirle a todos.

¡Hay una ratonera en casa!

La gallina que estaba cacareando y escarbando le dice:

– Disculpe Sr. Ratón, yo entiendo que es un gran problema para usted, pero a mí no me perjudica en nada.

Entonces fue hasta el cordero y él, le dice lo mismo:

– Disculpe Sr. Ratón, pero no creo poder hacer algo más que pedir por usted en mis oraciones.

El ratón se dirigió a la vaca y ella dijo:

– ¿Pero acaso estoy en peligro? Creo que no.



El ratón volvió a la casa, preocupado y abatido. Aquella noche se oyó un gran barullo, como el de la ratonera atrapando su víctima, la granjera corrió a ver qué había atrapado.

En la oscuridad ella no vio que la ratonera atrapó la cola de una serpiente venenosa. La serpiente veloz mordió a la mujer, el granjero la llevó inmediatamente al hospital, y ella volvió con fiebre alta.

El granjero para reconfortarla le preparó una nutritiva sopa, agarró el cuchillo y fue a buscar el ingrediente principal, la gallina. Como la mujer no mejoró, los amigos y vecinos fueron a visitarlos, el granjero mató al cordero para alimentarlos, la mujer no mejoró y murió, y el esposo vendió la vaca al matadero para cubrir los gastos del funeral.

El mundo no anda mal por la maldad de los malos, sino por la apatía de los buenos. Así que cuando alguien necesite de ti por sus problemas, tiéndele la mano o dale una palabra de aliento.”

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA FACILITAR LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA A LOS Y LAS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Para iniciar la intervención con MENAS a punto de cumplir la mayoría de edad, es fundamental partir de la premisa de que los menores sean lo suficientemente responsables como para estar dispuestos a esforzarse y ser constantes en su proceso de transición a la vida adulta. Esta premisa subraya la importancia de cultivar una actitud proactiva y comprometida por parte de los/las MENAS y de los/las profesionales que los acompañarán. Reconociendo así la necesidad de la participación activa de estos menores y que su disposición para aprender y crecer son fundamentales para el éxito de la puesta en práctica de esta guía de intervención. Por lo que es crucial que su actitud ante la participación en esta intervención sea adecuada mostrando buenos comportamientos y una disposición positiva a la hora de aprovechar las oportunidades que se les presenten. Siempre entendiendo las dificultades y desafíos a los que se enfrentan los/las MENAS debido a su situación vulnerable y la falta de apoyo familiar. Es crucial que su actitud sea adecuada, demostrando buenos comportamientos y una disposición positiva para aprovechar las oportunidades que se les presentan.

Teniendo en cuenta todo esto se plantea esta guía de intervención que se enfoca en tres ámbitos fundamentales para facilitar la transición de los/las MENAS a la vida independiente, que son: el empleo, la vida independiente y las habilidades sociales. Estos ámbitos considerados por su relevancia en la preparación de estos menores para enfrentar los desafíos y oportunidades de la vida adulta, abarcar una variedad de aspectos clave que van desde la adquisición de habilidades laborales y la búsqueda de empleo hasta el desarrollo de competencias para la gestión del hogar y la interacción social.

### **INTRODUCCIÓN A LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA**

Se llevará a cabo una sesión informativa inicial con el/la menor en la que se explicará los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los beneficios que supondrá

para facilitar su transición a la vida independiente. Para ello, se acordará el cronograma a seguir en el cual se diferencian los tres ámbitos de intervención y las actuaciones a seguir para desarrollar cada una de ellas. Se reservará un espacio para resolver dudas sobre la implantación del protocolo.

Además, se pondrá en valor la participación del menor, por lo que este deberá asegurar su compromiso de aprovechar las oportunidades y recursos proporcionados con la aplicación del protocolo. Con esto, se pretende enfatizar el carácter voluntario de la intervención evitando así el desarrollo de una intervención impuesta.

Por último, se realizará la evaluación inicial o diagnóstica desarrollada a continuación en el apartado “5.8. *Evaluación*”. Esta evaluación permitirá adaptar el protocolo según las circunstancias y necesidades particulares del menor, identificando aquellas áreas en las que el menor pueda necesitar apoyo adicional.

## **INSERCIÓN LABORAL**

Este ámbito se centra en proporcionar a los/las MENAS las herramientas necesarias para acceder al mercado laboral e incorporarse a la vida activa para lo que se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

### **Conocimiento de los recursos públicos de empleo.**

Gracias a esta actuación los/las MENAS tendrán la oportunidad de familiarizarse con los recursos públicos de empleo disponibles en la comunidad de Castilla y León. Entre los que se encuentran el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), el Servicio de Empleo de Castilla y León (ECYL) y el Sistema de Garantía Juvenil. Para ello, deberán familiarizarse con las páginas web correspondientes a cada servicio y ser capaces de solicitar cita previa. Además, para facilitar la accesibilidad, en la medida de lo posible, conocerán e indagarán en las aplicaciones móviles de estos servicios.

### **Exploración de intereses profesionales.**

Gracias a esta actuación se pretende ayudar a los menores en su orientación laboral dándoles la oportunidad de reflexionar sobre sus gustos, intereses y habilidades con el fin de identificar posibles áreas de empleo que se ajusten a sus preferencias. Desarrollando así su habilidad de tomar decisiones informadas sobre su futuro laboral y formativo. Para ponerlo en práctica se realizará una reflexión individual.

Posteriormente, se pedirá opinión a modo de ayuda a las personas cercanas a este menor como sus compañeros y profesionales del centro. Para obtener más información sobre ello, se realizarán test de orientación vocacional para identificar sus aptitudes y preferencias laborales. Por último, se buscará información sobre aquel sector laboral que el menor considere de su interés para asegurarse que lo conoce y evitar la idealización del mismo.

#### Conocimiento de los recursos formativos.

Con esta actuación se pretende que los/las menores exploren los recursos formativos disponibles en la comunidad de Castilla y León, sobre todo aquellos que son públicos y de carácter gratuito para evitar de esta manera el sentimiento de “sueño inalcanzable”. Para ello se conocerán aquellos centros formativos reglados y no reglados centrándose principalmente en aquellos que son de su interés. Además, el/la menor elaborará un plan de formación propio contemplando el corto, medio y largo plazo para clarificar los pasos a seguir y las metas deseadas. Esta actuación puede realizarse en varias ocasiones separadas en el tiempo para actualizar las formaciones disponibles.

#### Convalidación de títulos previos.

Esta actuación se llevará a cabo con aquellos/as menores que cuenten con titulación de su país de origen lo que dependerá las características concretas de cada uno de ellos. Para ello, se les explicará el proceso de homologaciones y convalidaciones según lo establece el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. En primer lugar, deberán conseguir la documentación relativa a los títulos educativos obtenidos para poder, de esta manera, iniciar el proceso. A continuación, se les ayudará cumplimentar todas las solicitudes necesarias y a preparar la documentación requerida. Para acabar, se realizará un seguimiento periódico del proceso de convalidación.

#### Manejo de las TIC

En la actualidad el uso de herramientas digitales es requerido por la mayoría de empresas, por lo que estos menores deben tener unos conocimientos básicos de las mismas. Además, serán necesarios estos conocimientos para la realización de la carta de presentación y curriculum, para navegar en las diferentes páginas web de

administraciones públicas o servicios de empleo y para tener comunicación con las mismas a través del correo electrónico. Esta actuación deberá llevarse a cabo en dos sesiones diferentes.

En primer lugar, se evaluarán los conocimientos y destrezas de cada menor para conocer el punto de partida. Para ello, se utilizará el test facilitado por la Unión Europea: [¡Pon a prueba tus capacidades digitales!](#)

A continuación, se trabajarán aquellas habilidades que se hayan establecido en el informe de resultados con menor nivel, haciendo hincapié en aquellas destrezas mayormente relacionadas con la inserción laboral, llegando incluso a individualizar los contenidos en función del sector que resulte interesante para el menor. Un ejemplo de esto puede ser el manejo de Terminales de Punto de Venta (TPV) en hostelería.

#### Búsqueda activa de empleo.

Esta actividad comprenderá todas aquellas tareas que se consideren necesarias para la búsqueda activa de empleo. Entre estas tareas destaca la creación de una carta de presentación y un currículum vitae atractivos profesionalmente y adaptados a cada candidatura lo que requerirá de las habilidades digitales necesarias para conseguirlo. Previamente, se presentarán unos ejemplos orientativos explicando cada uno de los apartados que contienen. Además, los menores deberán conocer qué hacer con los documentos creados siendo informados de los diferentes portales de búsqueda de empleo. El desarrollo de esta actuación se llevará a cabo en tres sesiones diferentes: la primera, dedicada a la realización del currículum vitae; la segunda, para el desarrollo de la carta de presentación y la tercera, para añadir los documentos creados a portales de búsqueda de empleo.

#### Derechos y deberes laborales y el papel de los sindicatos.

Por un lado, se trabajará basándonos en el Estatuto de los Trabajadores, comenzando por lo dispuesto en los artículos 4 y 5 donde se recogen los derechos y deberes laborales. Y, por otro lado, se informará a los menores sobre las organizaciones sindicales más representativas de Castilla y León explicando el papel de los sindicatos en la defensa de los derechos laborales y la negociación de condiciones laborales justas.

Se acabará detallando el procedimiento a seguir para contactar y formar parte de un sindicato.

#### Tipos de Contratos de Trabajo y Nóminas.

Con esta actuación se pretende que los menores estén informados de los documentos que manejarán en el mercado laboral, como son el contrato de trabajo y la nómina. Se les transmitirá la importancia de entender y asegurarse que la información que contienen es correcta. Para ello, se presentarán varios ejemplos y se irá poco a poco comprendiendo todo lo que se detalla en ellos.

### **PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE**

El desarrollo de actuaciones en este ámbito cobra especial relevancia en la vida de un/una menor institucionalizado ya que muchas de las tareas cotidianas, como la gestión de la documentación de una vivienda, la limpieza y la organización del espacio, son gestionadas por el personal del centro. Sin embargo, en la transición a la vida independiente estos/as menores deben asumir la responsabilidad total de estas labores. Por ello, se ha considerado desarrollar las actuaciones descritas a continuación para fomentar la independencia de los/las jóvenes.

#### Alquiler de viviendas.

Con esta actuación se trabajarán, en primer lugar, los derechos y deberes de los inquilinos. Posteriormente, el contrato de arrendamiento. Así comenzarán a familiarizarse con ciertos aspectos propios del alquiler de viviendas. Para ello, se facilitarán ejemplos de contratos de arrendamiento explicando los elementos claves del mismo como la duración del contrato, el modo de pago de la cuota o la fianza. Y, por último, la búsqueda de viviendas conociendo las diferencias entre el alquiler a particular y a agencias inmobiliarias. Para lo que se usarán los portales inmobiliarios más recurrentes para hacerse una idea de las ofertas existentes y sus precios. En esta actuación debe contemplarse la posibilidad de que los menores residan en pisos compartidos. Esta actuación se desarrollará en dos sesiones separadas en el tiempo, siendo la segunda próxima a la fecha de salida con el fin de que los/las menores tengan

un conocimiento real de la situación inmobiliaria en ese momento y pueda servirles para encontrar su futura vivienda.

#### Gestión de suministros.

Gracias a esta actuación los MENAS deben aprender a gestionar suministros esenciales del hogar, como la luz, el gas, el agua y la compañía telefónica. Se trabajarán aspectos como el cambio de titularidad, cambios en las condiciones de los contratos y la comprensión de facturas. Todo ello, para que adquieran las habilidades necesarias y sean capaces gestionar la economía doméstica y ahorrar en los gastos de suministros. Para ello, se presentarán diferentes ejemplos y se les enseñará a comparar ofertas para que puedan tomar sus decisiones contando con la mayor información posible. Esta actuación se desarrollará en cuatro sesiones para tratar cuatro suministros básicos: luz, gas, agua y telefonía.

#### Prestaciones.

Con esta actuación se pretende que los menores se familiaricen con las prestaciones existentes de las que pueden ser beneficiarios como, por ejemplo: la Renta Garantizada de Ciudadanía, el Bono Alquiler Joven y la Ayuda del Alquiler de la Junta de Castilla y León. Además, se les explicará cómo solicitarlas detallando la documentación necesaria, los requisitos, los plazos y el modo de presentación de la solicitud. Para ello, se utilizarán formularios de solicitud reales. Y, por último, se les ayudará a cómo comprobar las resoluciones de las mismas.

#### Cuenta bancaria.

En la vida adulta e independiente es imprescindible contar con una cuenta bancaria, por lo que los menores deben conocer el proceso de apertura y gestión de las mismas. Incluyendo los tipos de cuentas bancarias existentes, los documentos necesarios para abrir una cuenta, como leer un extracto bancario y la importancia de la gestión financiera personal. Todo ello, para que sean capaces en el futuro de gestionar su dinero de manera efectiva y responsable.

#### Tareas del hogar.

A pesar de que los menores que residen en los centros de protección realizan cierto tipo de tareas de orden y limpieza no son suficientes para la vida emancipada. Por lo que se les enseñará tareas como el uso de la lavadora, los diferentes productos

de limpieza, reparaciones simples, la realización de la compra. Todo ello, creando unas rutinas que inicialmente pueden ser reflejadas en un calendario para maximizar la organización. Esta actuación se desarrollará en dos sesiones, aunque los/las menores deben ponerlo en práctica durante el resto de su estancia en el centro.

Con esta actuación no solo busca proporcionarles habilidades prácticas para su vida independiente, sino también promover valores de igualdad ya que los destinatarios son mayoritariamente hombres provenientes de culturas donde las tareas del hogar son tradicionalmente vistas como responsabilidad exclusiva de las mujeres.

## **HABILIDADES SOCIALES**

El siguiente bloque de actuaciones está diseñado para desarrollar habilidades sociales en los/las MENAS destinatarios de esta intervención. Especialmente en este bloque, deben contemplarse las características y necesidades específicas de cada menor, por lo que los profesionales deben tener la capacidad de adaptarse y ser flexibles ante ello.

### **Comunicación asertiva.**

Durante esta actividad se trabajará en relación a la asertividad. Iniciaremos preguntando a los menores sobre sus conocimientos previos sobre los diferentes estilos de comunicación (pasivo, agresivo y asertivo). Se identificarán las diferencias entre estos tres estilos, para ello, se utilizará una presentación.

A continuación, de manera práctica se aportarán ejemplos de frases en los diferentes estilos de comunicación para identificarlos y clasificarlos. Tras identificar los estilos pasivo y agresivo los menores deberán cambiar la forma de transmitir el mensaje para convertirlo en un mensaje asertivo.

Por último, se les explicará la técnica del “mensaje yo” la cual sirve para aclarar lo ocurrido, mostrar nuestros sentimientos y sugerir una alternativa de cambio. Todo esto manteniendo una comunicación asertiva. La fórmula para transmitir estos mensajes es: *Cuando + situación, me siento....., me gustaría que + alternativa*. Para interiorizar esta técnica se pondrán diferentes situaciones y se responderá ante ellas mediante la utilización de esta técnica.

### **Relaciones interpersonales.**

Con esta actuación se pretende crear redes de apoyo y para ello, se asignará a cada participante la labor de guiar y apoyar a otro menor del centro, preferiblemente MENA. Esta elección debe ser meditada por el equipo educativo y basarse en las necesidades específicas y características personales de cada menor.

Para poner en marcha este proceso de apoyo mutuo, se debe organizar una sesión inicial para comunicar la pareja establecida y asegurarse de que ambas partes entiendan sus roles. El menor asignado con el rol de mentor es aquel cuya salida del centro está más cercana en el tiempo. En cambio, el otro menor, al estar menos tiempo en el centro tendrá dudas sobre horarios, normas, actividades, trato con compañeros y profesionales, formaciones o recursos. Para lo que ambos menores acordarán un horario para que el “mentor” le pueda ayudar. Asimismo, se establecerán unos límites con los que se podrá cesar el desarrollo de esta actuación.

Además, a modo de seguimiento se habilitará un cuaderno para anotar las impresiones, sentimientos y aprendizajes sobre esta experiencia. En este cuaderno podrán escribir ambos menores y el equipo educativo.

#### Inteligencia emocional.

La experiencia de vida de estos menores incluye situaciones estresantes y potencialmente traumáticas. Con esta actuación se pretende introducirles en el reconocimiento y manejo de sus emociones, por ejemplo, mediante la utilización de un “diario emocional” en cual registrarán sus emociones y los sucesos que las desencadenan. Para ello, se les explicaran las emociones básicas: alegría, tristeza, miedo y enfado; para que aprendan a identificarlas y con ello a manejarlas y expresarlas de forma adecuada. Aunque está actuación se introducirá en una única sesión, los/las menores deberán realizarlo al menos dos veces por semana hasta su salida del centro.

#### Empatía.

Para desarrollar la empatía utilizaremos un cuento o fábula para comprenderlo y reflexionar sobre ello. Un ejemplo de fábula es “El ratón de granja”. Durante la lectura el/la educador/a debe asegurarse que el participante comprende aquello que está leyendo.

A continuación, se abrirá un espacio de reflexión por medio de las siguientes preguntas: ¿qué emociones te provoca el cuento?, ¿por qué crees que el ratón no obtuvo

ayuda?, ¿te has sentido como el ratón en alguna situación? y ¿alguna vez has actuado como el resto de animales? No se trata de responder a un cuestionario sino de compartir experiencias previas, sentimientos o lecciones aprendidas.

#### Competencia intercultural.

Con esta actividad se pretende acercar la cultura española a los menores. Algunos de ellos conocerán la cultura en mayor medida, pero otros no, por lo que debemos adaptar los contenidos a su nivel de competencia. Para ello, se tratarán ejemplos reales de diferencias culturales teniendo en cuenta que la mayoría de menores provienen de Marruecos.

En primer lugar, en cuanto a la cuestión religiosa, al provenir de un país de religión musulmana se explicarán las diferentes festividades que se celebran en España en relación al catolicismo. Además, hay que tener en cuenta que este aspecto les influirá en el ámbito laboral. Siguiendo con la religión, deben comprender que tienen derecho a practicar su religión y, por ejemplo, en épocas como el Ramadán deben respetar al resto y hacerse respetar.

Otra cuestión a tratar es el idioma, para minimizar el impacto del choque cultural se debe facilitar a los menores información sobre gestos o expresiones propios del país.

Asimismo, se debe trabajar el concepto del tiempo ya que en Marruecos se concibe de una forma más flexible mientras que en España la puntualidad es valorada. Por ejemplo, esto puede llegar a influirles en una cita médica o laboral pudiendo tener consecuencias negativas.

#### Resiliencia.

Estos menores han demostrado ser resilientes al emprender su migración y todo lo que ello conlleva. Aun así, deben seguir fortaleciendo esta capacidad para poder afrontar más fácilmente la transición a la vida adulta e independiente. Se les debe informar sobre las posibles complicaciones que les pueden surgir ya que muchos de ellos han idealizado su futura vida en España. Para trabajar esto, se les ayudará a reinterpretar sus experiencias pasadas como fuentes de fuerza y aprendizaje. Además, se realizarán ejercicios de búsqueda de soluciones, poniéndoles en situaciones adversas para desarrollar su capacidad de adaptabilidad. Por último, mediante la visualización

de diferentes testimonios de personas extuteladas se reflexionará sobre su futuro. Una propuesta de video es la siguiente: [Vídeo1](#).

### **ACTUACIÓN FINAL ANTE LA SALIDA DEL MENOR DEL CENTRO**

En primer lugar, el equipo educativo debe acordar el día y la hora en la que el/la menor saldrá concretamente. Posteriormente, se le comunicará al menor al menos con una semana de antelación para evitar que la despedida sea repentina.

Posteriormente, en función del horario del centro, se organizará una ceremonia de despedida con sus compañeros y el equipo educativo. Con ello, se pretende fortalecer los vínculos emocionales y permitir una salida positiva. Durante esta ceremonia, se le entregarán las fotos de aquellas actividades en las que el/la menor haya participado a modo de recuerdo y para que le pueda servir de recordatorio del apoyo y las experiencias compartidas.

Llegado el día de su salida, se le ayudará a preparar su maleta, asegurando que recoja todas sus pertenencias. Además, se le facilitará su documentación personal, como documentos de identidad, documentos sanitarios, certificados educativos o cualquier otra documentación relevante. Asimismo, se devolverán los objetos personales que hayan sido retirados durante su estancia en el centro al tratarse de objetos no permitidos en el centro.

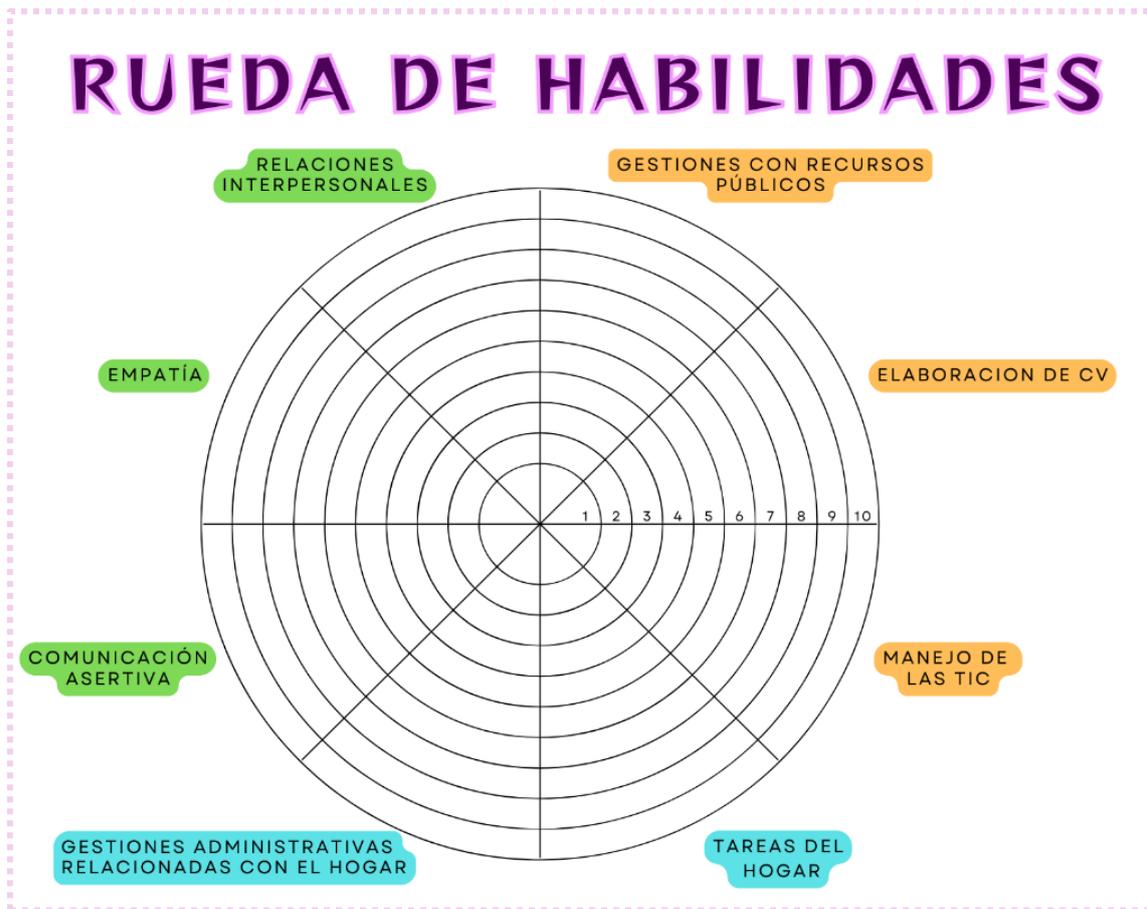
Además, se realizará un asesoramiento final en el que se entregue una lista de contactos de emergencia y organizaciones y recursos que puedan brindarle apoyo durante su transición a la vida adulta. A su vez, se le recordará que puede contactar con el centro cuando lo necesite.

Por último, se hará un seguimiento inmediato de forma telefónica la semana siguiente de la salida del menor para ofrecer apoyo inmediato en caso de que surja alguna necesidad o problema.

Anexo VI. Ejemplo de cronograma de las actuaciones del protocolo.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
MES 1	1 Introducción	2	3	4	5	6	7
	8	9 1-Recursos de empleo	10	11 9-Alquiler de viviendas	12	13 14- Comunicación asertiva	14
	15	16 2-Intereses profesionales	17	18 10- Gestión de suministros	19	20	21
	22	23 3-Recursos formativos	24	25 10- Gestión de suministros	26	27 15- Relaciones interpersonales	28
	29	30 4- Convalidación títulos	31	1 10- Gestión de suministros	2	3	4
	5	6 5- Manejo TIC	7	8 10- Gestión de suministros	9	10 16- Inteligencia emocional	11
	12	13 6- Búsqueda activa de empleo	14	15 11- Prestaciones	16	17	18
MES 2	19	20 6- Búsqueda activa de empleo	21	22 12- Cuenta bancaria	23	24 17- Empatía	25
	26	27 6- Búsqueda activa de empleo	28	29 13- Tareas del hogar	30	1	2
	3	4 7- Derechos y deberes laborales	5	6 13- Tareas del hogar	7	8 18- Competencia intercultural	9
	10	11 3-Recursos formativos	12	13 9-Alquiler de viviendas	14	15	16
MES 3	17	18 5- Manejo TIC	19	20	21	22 19- Resiliencia	23
	24	25 8- Contratos y nóminas	26	27	28	29	30
	31 Actuación final						

Anexo VII. Rueda de habilidades.



## Anexo VIII. Cuestionario para el equipo educativo.

Indique el grado del 1 al 5 en que está en desacuerdo o de acuerdo con las siguientes afirmaciones. Siendo 1 totalmente en desacuerdo y 5 totalmente de acuerdo.

El participante...

Conoce los recursos públicos de empleo de Castilla y León.	1	2	3	4	5
Ha sido capaz de elegir y orientarse hacia un ámbito laboral de su interés.	1	2	3	4	5
Maneja el uso de las TIC.	1	2	3	4	5
Ha realizado un Curriculum atractivo profesionalmente.	1	2	3	4	5
Conoce empresas y portales web de alquiler de viviendas.	1	2	3	4	5
Comprende facturas de los suministros básicos de un hogar.	1	2	3	4	5
Es capaz de abrir una cuenta bancaria de forma autónoma.	1	2	3	4	5
Es capaz de organizar rutinas de limpieza del hogar.	1	2	3	4	5
Se comunica utilizando el estilo asertivo.	1	2	3	4	5
Aplica la técnica del “mensaje yo”.	1	2	3	4	5
Es capaz de crear y mantener relaciones interpersonales.	1	2	3	4	5
Las actuaciones fueron interesantes para los menores.	1	2	3	4	5
La metodología utilizada ha facilitado la comprensión y aplicación de los contenidos.	1	2	3	4	5
Se ha promovido un clima de respeto.	1	2	3	4	5
Es idóneo repetir este tipo de intervenciones.	1	2	3	4	5
El menor se ha mostrado comprometido y participativo.	1	2	3	4	5

Observaciones:

¡Gracias por tu colaboración!

Anexo IX. Cuestionario para los/las menores.

Indique el grado del 1 al 5 en que está en desacuerdo o de acuerdo con las siguientes afirmaciones. Siendo 1 totalmente en desacuerdo y 5 totalmente de acuerdo.

Conozco los recursos públicos de empleo de Castilla y León.	1	2	3	4	5
He sido capaz de elegir y orientarse hacia un ámbito laboral de su interés.	1	2	3	4	5
Manejo el uso de las TIC.	1	2	3	4	5
He realizado un Curriculum atractivo profesionalmente.	1	2	3	4	5
Conozco empresas y portales web de alquiler de viviendas.	1	2	3	4	5
Comprendo facturas de los suministros básicos de un hogar.	1	2	3	4	5
Soy capaz de abrir una cuenta bancaria de forma autónoma.	1	2	3	4	5
Soy capaz de organizar rutinas de limpieza del hogar.	1	2	3	4	5
Puedo gestionar mi economía personal.	1	2	3	4	5
Me comunico utilizando el estilo asertivo.	1	2	3	4	5
Aplico la técnica del “mensaje yo”.	1	2	3	4	5
Soy capaz de crear y mantener relaciones interpersonales.	1	2	3	4	5
Puedo identificar y expresar mis emociones adecuadamente.	1	2	3	4	5
Las actuaciones me resultaron atractivas e interesantes.	1	2	3	4	5
He comprendido los contenidos.	1	2	3	4	5
El tiempo dedicado a cada actuación del protocolo ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Se ha promovido un clima de respeto.	1	2	3	4	5
Considero que la aplicación del protocolo va a facilitar mi transición a la vida independiente.	1	2	3	4	5
El equipo educativo me ha proporcionado el apoyo necesario.	1	2	3	4	5

Observaciones:

¡Gracias por tu colaboración!

Anexo X. Preguntas tipo para realizar la evaluación de seguimiento.

¿Has continuado con tu formación? Si es que “sí”, ¿en qué área? Si es que “no”, ¿Por qué?

¿Tienes empleo? Si es que “sí”, ¿qué tal las condiciones y el ambiente laboral? Si es que “no”, ¿qué dificultades has encontrado?

¿Qué tal la relación con tu familia? ¿Tienes una red de apoyo?

¿Participas en actividades comunitarias?

¿Cómo estás gestionando la vida independiente? ¿Qué tipo de dificultades has encontrado?

¿Cómo valoras el apoyo que recibiste del equipo educativo mientras estabas en el centro? ¿Qué crees que fue lo más útil?

¿Cómo crees que podríamos mejorar las intervenciones socioeducativas para facilitar a los MENAS la adaptación a la vida independiente?

Anexo XI. Temporalización de la realización de este trabajo.

